

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1691

CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1691
14 de abril de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

1969: Año de la Televisora Universitaria
21.919

ACTA DE LA SESIÓN N° 1691¹

14 de abril de 1969

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>Juramentación del Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich, electo Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta N.º 1690 con algunas modificaciones.</u>	4
3.-	<u>FACULTA DE CIENCIAS Y LETRAS; señor Decano se refiere al recurso de revisión planteado sobre el acuerdo tomado en el artículo 3 del acta N.º 1690.</u> <u>Ubicación carrera de Ingeniería Química.</u>	6
4.-	<u>II CONGRESO UNIVERSITARIO. Se continúa con el análisis e las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Tema IV, “El Profesor Universitario”.</u>	8
5.-	<u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO envía informe con los acuerdos tomados en sus sesiones números 46-68, 2-69, 5-69 y 6-69.</u>	26
6.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se nombre como Profesor Extraordinario al Prof. Rómulo Ballesteros Lesca, para el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica de esa entidad.</u>	33
7.-	<u>Se nombra al Prof. Isaac F. Azofeifa miembro de la Comisión Editorial.</u>	35
8.-	<u>SEÑOR RECTOR comunica que deben proceder a nombrar al representante de la Universidad ante el Jurado que otorga los Premios Nacionales. El nombramiento en referencia se hará en la próxima sesión.</u>	35

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- | | | |
|------|--|----|
| 9.- | <u>Prof. Eladio García Carroza envía a conocimiento del Consejo Universitario el plan de trabajo que desarrollará durante el curso lectivo 1969, en la Facultad de Ciencias y Letras.</u> | 35 |
| 10.- | <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que ha sido elector como Vice-Decano el Prof. Rafael Cortés Chacón por un período que va del 1 de abril al último día del mes de marzo de 1970.</u> | 37 |
| 11.- | <u>ANEXO N.º 1. Se incluye el informe presentado por el señor Secretario General, sobre el viaje efectuado a la Universidad de Puerto Rico con el objeto de observar el funcionamiento de la Televisora Cultural de esa entidad.</u> | 37 |
| 12.- | <u>ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 35 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.</u> | 38 |
| 13.- | <u>ANEXO N.º 3, se incluye, para efectos de su promulgación e información, el acta N.º 103 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u> | 38 |
| 14.- | <u>ANEXO N.º 4. Se incluye el acta N.º 32 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación e información.</u> | 38 |
| 15.- | <u>Se deja constancia de las actas de juramentación efectuadas por la Comisión Asesora del Rectorado, en las fechas siguientes 7 de marzo de 1969, 21 de marzo de 1969, 1 de abril de 1969 y 8 de abril de 1969.</u> | 38 |
| 16.- | <u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO informa que la Embajada del Brasil acreditada en nuestro país que países forman el Jurado de premio de la Bienal de Sao Paulo.</u> | 40 |
| 17.- | <u>Se nombra al Coordinador de la Comisión integrada en la sesión N.º 1685, artículo 2, referente a unos de los acuerdos tomados en la XVI Reunión Ordinaria del CSUCA (Punto 8.2 del acuerdo N.º 8.)</u> | 40 |

Acta de la sesión N° 1691, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano, Lic Teodoro Olarte. Del Representante Estudiantil, Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich, electo Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica por un período de un año a partir del 1º de abril del presente año.

El señor Rector manifiesta su deseo de que le Sr. Tristán Orlich tenga éxito en el desenvolvimiento de sus labores y declara su complacencia en nombre de los miembros del Consejo y el propio, por cuanto fue elegido Presidente de la F:E:U:C:R; le ofrece, asimismo, cuidadosa y esmerada ayuda que le pueda brindar para el logro de las metas que la Universidad de Costa Rica y la Federación de Estudiantes de la misma deseen alcanzar. Espera que las relaciones entre estudiantes y profesores, durante el período del Sr. Tristán, cobren mayor brillo y dinamismo, para poder así dar un paso más en la ya larga jornada por la cultura y la investigación del pueblo costarricense, y labor cívica y cultural de nuestra Institución.

Comunicar: FEUCR, Registro.

ARTÍCULO 02.

Se somete a discusión el acta N° 1690.

En el artículo 8, página 41, párrafos cuarto y sexto, deben leerse las intervenciones del Lic. Caamaño en la siguiente forma y no como se consignaron.

Párrafo 4.

“El Lic. Caamaño mantiene su punto de vista, pues existe un concurso de por medio que se efectuó; debe pensarse en las personas que participaron en el mismo, si se les comunica que se desechó el concurso. Puede ocurrir también que el Consejo Universitario nombre a otra persona que no sea la recomendada como primera en la terna. Es esta una situación irregular; si el objeto del concurso fue para recoger nombres, debieron especificarlo en el aviso que al efecto se publicó... El resto igual.”

Párrafo 6.

“El Lic. Caamaño expresa que esa disposición estaba en un Reglamento, pero ahora, por Carrera Docente, ninguna Facultad puede hacer eso; tampoco está estipulado para cuando se vaya a elegir Secretario. Insiste en su punto de vista porque le gustan las cosas bien claras. En su opinión que la Facultad de Microbiología, si lo creía del caso, debió declarar desierto el concurso y a renglón seguido, escuchar las propuestas que deseen hacer para proceder a votar y comunicar el nombre de la persona escogida al Consejo Universitario ...; El resto igual”.

Asimismo. se deja constancia de la sugerencia presentada por el señor Director Administrativo en el sentido de que debe tenerse sumo cuidado a la hora de consignar el título o grado que una persona posea, para evitar problemas futuros.

“La Señora Decana de la Facultad aclara que en la Escuela Normal Superior tienen una “Sección de Formación”, en donde se preparan estudiantes que están catalogados ante el Servicio Civil con la misma categoría de los graduados universitarios, según propone el Reglamento de Escalafón en referencia. Pero también tiene sección de capacitación y en esta según el artículo 4 del Reglamento de Escalafón, se adjudican al grupo B (para efectos

de sueldo) a los estudiantes que han aprobado los dos cursos propedéuticos y el curso I B; estos cursos propedéuticos comprenden fundamentalmente Estudios Generales y se ofrecen en verano al mismo tiempo que el llamado "Curso I B", del cual aunque no conoce bien los planes de estudios sabe que la duración de los mismos no es en absoluto comparable a los tres años ganados que se requieren para que un estudiante universitario sea calificado en grupo B. Tampoco es comparable a los cursos que han ofrecido a los Profesores en Servicio para ser calificado en le mismo grupo. A una pregunta del señor Decano de la Facultad de Derecho, la Licda. Dengo de Vargas recuerda que el 12 de febrero del año en curso se publicaron esas disposiciones en el Diario Oficial La Gaceta."

ARTÍCULO 03.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se refiere a continuación al recurso de revisión que presentó sobre el acuerdo tomado en el artículo 3 del acta N° 1690; agregar que su intención era tener tiempo de conversar con el señor Director del Departamento Legal sobre el asunto. Efectivamente, en su oficina se efectuó una reunión a la que asistió también el señor Director del Departamento de Química, Dr. Orlando Bravo, y juntos intercambiaron sus puntos de vista. El Dr. Bravo y él expusieron su tesis al Lic. Morelli, quien la encontró muy atendible y digna de estudio, pero consideró de más peso la argumentación del Departamento Legal; ésta, contrariamente a la expresada por le señor Decano de la Facultad de Derecho en la sesión pasada, considera mucho más conveniente reducir al mínimo las posibles oportunidades de apelación, amparándolas, hasta donde sea posible, a la letra del Estatuto Orgánico. Sabe que el resultado de la votación que hoy se realice será el mismo que en ocasiones anteriores, pero considera su deber llamar la atención sobre le hecho de tal actitud o postura del Consejo hacen jurisprudencia. La interpretación que hoy se dé a este asunto obligará al mencionado alto cuerpo a hacer en lo futuro interpretaciones similares; a ello obliga la consistencia de como debe actuarse. El argumento de la Facultad de Ciencias y Letras y del Departamento de Química es el siguiente: en el artículo 20 del Estatuto Orgánico se establecen las atribuciones del Consejo Universitario y su inciso 4) le permite "crear las Escuelas anexas y afiliadas, así como las Facultades, previa consulta con las comisiones determinativas correspondientes." Más adelante, en el artículo 30 del mismo

Estatuto, se dice que todo aquello que dispone el Consejo, con las atribuciones que le confiere el inciso 4) del artículo 20, es apelable. Con base a qué inciso del artículo 20 actúa en este caso el Consejo Universitario?² El único ejercicio de funciones que garantiza la decisión que el Consejo tomará; es el inciso 4), el cual, según el artículo 30, puede tener recurso de apelación. Cumple con su deber al poner ese razonamiento en conocimiento de los presentes para que lo juzguen, no al calor de las circunstancias especiales que se han discutido, sino tomando en cuenta la jurisprudencia de que se establece en este asunto.

El Lic. Oscar Ramírez se refiere al recurso de revisión planteado, para expresar que estas oportunidades tiene un propósito muy loable y democrático, pero en el caso que los ocupa ahora y por tratarse de un asunto que se ha discutido tantas veces, no está de acuerdo con la revisión.

El Ing. Walter Sagot recuerda que el Consejo Universitario, después de muchos meses de análisis, vino a confirmar un acuerdo tomado en el sentido de crear el Departamento de Ingeniería Química. En el mismo acto de creación se indicó que en el futuro ese Departamento pasaría a la Escuela de Ingeniería; siendo ése el origen, no se está cambiando nada sino que se confirma un hecho. Según la letra del Estatuto Orgánico las apelaciones deben presentarse dentro de cierto término, de manera que, viendo las cosas en esa forma, la apelación presentada es extemporánea, debió haberse presentado hace muchos años.

El señor Rector señala que es todo caso el mismo Consejo Universitario aceptó el recurso de apelación, por lo tanto, no es oportuna la observación hecha por el Ing. Walter Sagot, Decano la Facultad de Ingeniería.

El Dr. Gil Chaverri expresa que debe distinguirse el aspecto jurídico que se está analizando del traspaso de la carrera de Ingeniería Química. No es argumento el hecho de que este asunto se ha discutido por cuatro o cinco años; de lo que ha pedido revisión es de una interpretación del Consejo Universitario sobre lo que es apelable, asunto muy importante implica tiene jurisprudencia. Su argumentación se fundamenta en todo aquello que el Consejo hace, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20, inciso 4 del Estatuto Orgánico, es apelable.

2 No se indica la apertura del signo de interrogación.

Se somete a votación la moción de revisión presentada por el Dr. Gil Chaverri y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E Dengo de Vargas, Prof. Carlos Monge, Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich, Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: seis votos.

Votan en contra.

Ing. Alvaro Cordeo, Prof. John Portugués, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez Quirós. Total: seis votos.

En consecuencia, se rechaza la moción de revisión presentada.

Razonan su voto:

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta en desacuerdo porque comparte el criterio del Departamento Legal, expresado en las páginas 2 y 3 del acta N° 1690 que se estudia. El Dr. Otto Jiménez opina en igual forma.

Con las observaciones consignadas en el artículo 2 y el rechazo de la revisión planteada sobre el artículo 3, se aprueba el acta N° 1690.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta minutos.

ARTÍCULO 04.

Se continúa con al análisis de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Tema IV “El Profesor Universitario”.

El señor Rector manifiesta que el Tema IV de la Agenda fue estudiado por una Comisión que se dividió en tres grupos de trabajo: uno, sobre asuntos académicos; otro, que analizó lo concerniente a las condiciones de Trabajo; y, el tercero, que hurgó en la seguridad económica y social. La denominada Sub- Comisión Académica estudió las cualidades humanas, intelectuales y docentes que debe reunir un profesor universitario. Recomienda, al respecto, que se aprueba para garantizar mejor de como se ha hecho hasta el presente un proceso educativo y un adecuado trato pedagógico a los estudiantes. No cree que convenga entrar en discusiones bizantinas acerca de la cualidades que se espera adornen a un profesor, pues, por ese camino, tal vez llegarían a un callejón sin salida. Propone, por lo tanto, que sean aprobados por el Consejo esos acuerdos; y encargar al Rector para que, junto con el consejo esos acuerdos; y encargar la Rector para que, junto con el Lic. Víctor Brenes, Director del departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, revise el contenido y la redacción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en de acuerdo con la iniciativa como lo sugiere el señor Rector, pero considera necesario recomendar que sean menos detallistas al definir las características que deben poseer un profesor; en primer lugar, dejaron por fuera muchas condiciones; en segundo, porque se crea la figura o imagen de un profesor que difícilmente existe, aunque las declaraciones las encuentra muy bellas. Sí es importante señalar, por ejemplo, el respeto que el profesor debe al estudiante, la responsabilidad social, etc. muchas de las cualidades aprobadas por el II Congreso pueden redactarse en una sola frase, más concisa.

El señor Rector dice que si los señores miembros del Consejo consideran que la redacción no es buena podría integrarse entonces una comisión que presente al Consejo otro texto que satisfaga plenamente.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con las palabras dichas por el señor Decano de la Facultad de Medicina. Las condiciones que en el documento se establecen están bien inspiradas, pero quizá es difícil enumerarlas todas. Podría decirse, por ejemplo, que “el profesor universitario deberá tener todas las condiciones humanas e intelectuales que lo hagan una figura relevante ante los estudiantes”; en fin, una frase que comprenda el carácter moral, intelectual y científico que debe reunir un buen profesor. Las cualidades docentes, en

su concepto, sí están muy bien puestas y se podrían dejar; especialmente la cita del Estatuto Orgánico.

Vistas las razones expuestas, el señor Rector sugiere que se integre una Comisión con los señores Decanos de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras y con el señor Director del Departamento de Filosofía, para que asesoren en la redacción de un documento que comprenda las ideas expresadas con respecto a las condiciones que debe reunir un profesor universitario.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Lic. Oscar Ramírez, con respecto al punto que se acaba de discutir, expresa que varios miembros de este Cuerpo, entre los que se cuenta, han tenido la inquietud de que no está bien definido lo que se entiende por libertad de cátedra. No sabe si está sería la oportunidad de encargar a la misma Comisión que lo estudiara, pero es algo que vale la pena definir.

Al señor Rector le parece muy bien la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Farmacia, aun cuando, en varias oportunidades, el Consejo ha fijado su alcance y significado. La libertad de cátedra es un asunto de carácter eminentemente intelectual y espiritual; no es de carácter administrativo ni tiene nada que ver con el sistema de enseñanza. No podrá nunca entenderse ese concepto en el sentido de que el profesor pudiera impartir enseñanza con el contenido del programa que le venga en gana, porque entonces vendrían a ser innecesarios los planes de estudio. No es tampoco libertad para que un funcionario docente promueva a los jóvenes en la forma que desee, pues hay normas y reglamentos que enmarcan exactamente la acción docente. Dice esto porque ha escuchado en varias ocasiones la idea de que la libertad de cátedra la entienden algunos profesores en forma tan amplia, que abarcaría aspectos administrativos, docentes, e incluso a reprobar estudiantes en forma inconsulta. Tras postura traería por consecuencia anarquía en la Institución y falta de jerarquía y autoridad. Es más bien una posición filosófica; es la libertad del profesor de pensar sin restricciones tanto en la cátedra como en una asamblea, en una reunión, en un periódico. Si hoy día las cosas se han oscurecido, vale la pena

volver sobre el asunto para llegar a definir en forma clara y precisa la “libertad de cátedra”.

El Dr. Gil Chaverri opina que las palabras dichas por el señor Rector en forma impresa harían un gran bien en la comunidad universitaria, porque se ha libertad de cátedra”.perdido esa aceptación entre los funcionarios docentes de la Institución, sobre todo en quienes colaboran en el área de Ciencias en donde el concepto de la libertad de cátedra tiene menos ampliación; cuando se enseña física; por ejemplo, interviene menos el profesor con sus ideas personales, cosa que no pasa en el campo de la Sociología, de la Historia, de la Filosofía. Lo que el Lic. Ramírez pide se lograría en buena parte con una divulgación conveniente de las ideas que el señor Rector acaba de expresar. Sugiere entonces, que la misma Comisión que se acaba de integrar, reafirme en un documento lo que siempre se entiende por libertad de cátedra.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que vale la pena llevar la definición de “Libertad de Cátedra” al Estatuto Orgánico. Sobre todo en la Facultad de Medicina, están urgidos de contar con algo semejante, por la delicadeza de los problemas que se analizan con los estudiantes.

Por unanimidad se acepta la moción del Lic. Ramírez y la sugerencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez. La Comisión deberá redactar en forma concisa y clara lo que entiende por “libertad de cátedra” en la Institución, con el objeto de llevarla a formar parte del Estatuto Orgánico. El Consejo Universitario, con anterioridad, deberá pronunciarse al efecto.

El Punto B) de este Tema IV, que se refiere a la construcción de un nuevo edificio para la biblioteca Universitaria, que para el mejoramiento de la condición intelectual y docente del Profesor Universitario, ya ha sido satisfecho, por cuanto los trabajos al respecto ya están muy adelantados.

El siguiente punto se refiere a los servicios centralizados y descentralizados de la Biblioteca, tema que ha sido objeto de muchas discusiones. Algo al respecto se contempla en el Reglamento de la Biblioteca, en el artículo 26 que dice así:

“Los Departamentos, Institutos y Laboratorios de la Universidad podrán tener en préstamo anual, en su propio local, los libros especializados necesarios para la investigación, según el Acuerdo del Consejo Universitario N° 37 de su Sesión N° 790 del 19 de diciembre de 1955, bajo la siguiente reglamentación:

- a) Los Departamentos, Institutos y Laboratorios de la Universidad que deseen tener una colección especializada en su propio local harán la solicitud correspondiente a la Biblioteca, quien la elevará al conocimiento del Consejo Universitario para que decida si procede o no la autorización.
- b) Las dependencias autorizadas por el Consejo Universitario para mantener libros especializados en su local no podrán adquirirlos por sus propios conductos. Solicitarán dichos libros por medio de la Biblioteca para que ésta proceda a adquirirlos, prepararlos y entregarlos en préstamo anual.
- c) Cuando una persona donare libros a la Universidad de Costa Rica, se tomarán en cuenta para efectos del lugar en donde habrán de estar, primordialmente, la voluntad del donante, si la hubiera manifestado por escrito, al tiempo que el parecer de la Facultad o Dependencia agraciados.

En casos de bibliotecas tan amplias que requieran para su manejo y aprovechamiento de personal especializado, las obras irán directamente a la Biblioteca.

- d) La Biblioteca no podrá dar en préstamo anual a estas dependencias los libros existentes en su colección aunque lo considere necesario, por no existir más que un ejemplar; en tal caso adquirirá un duplicado para hacer a la dependencia interesada el préstamo anual correspondiente.
- e) El Bibliotecario encargado de la Sección de Préstamos de la Biblioteca visitará los Departamentos, Institutos y laboratorios, al vencer el plazo de

préstamo de los libros que tienen en su local, para realizar un inventario y renovarlo por un período igual.

f) No tendrán empleados de la Biblioteca para atender la colección que mantengan en su local, ni podrán nombrar, por su cuenta o en calidad de becarios, a personas para atender esas funciones.

g) No podrán prestar los libros a profesores ni alumnos para llevar fuera de su local.

h) Los Jefes de Departamentos, Institutos y Laboratorios serán los responsables de los libros que retengan esas dependencias y firmarán las tarjetas de préstamo.

i) Cuando el Jefe de un Departamento, Instituto o Laboratorio, deje sus funciones, temporal o definitivamente, estará obligado a entregar por inventario a la Biblioteca los libros que retenga en su local para renovar el préstamo al nuevo funcionario.

j) Los Jefes de Departamentos, Institutos y Laboratorios, pagarán triplicado el valor de la obra que se les pierda; y si no lo hicieran se notificará de ello al Consejo Universitario, para que tome las providencias del caso.”

El señor Rector expresa que, de acuerdo con el pensamiento de los congresistas, en cuanto a la creación de sucursales de la Biblioteca en las áreas en que sea necesario y cuando las posibilidades económicas lo permitan, será necesario reformar el Reglamento para ponerlo al día, pues ya han pasado muchos años de su aprobación. En algunas Facultades ya existen pequeñas Bibliotecas bajo la administración de la Biblioteca Central, funcionan muy de cerca con las actividades y necesidades de las unidades en donde se encuentran. (Odontología, Medicina, Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Educación). En ellas se cuenta, incluso, con personal adiestramiento especialmente. Juzga que este asunto podría ser estudiado por una Comisión integrado por el Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho; el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el Dr. Rodrigo Zeledón, Decano de la Facultad de Microbiología, y el profesor Efraím Rojas, Director de la Biblioteca, coordinados por el Dr. Zeledón.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector le sorprende la manera como está escrito el Reglamento de la Biblioteca. En el artículo 26 que acaba de leerse se nota el aspecto negativo fundamentalmente; urge redactar texto más positivo.

El señor Rector opina que la Comisión podría, en primer lugar, justificar la existencia de unidades descentralizadas, y, en segundo lugar, revisar el artículo 26 del Reglamento de la Biblioteca, en vista de que para algunos efectos es inoperante. Este proyecto deberá ser conocido por la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que se pronuncie sobre el aspecto jurídico en cuanto a forma se refiere.

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich expresa que gran parte de los libros que existen en las sucursales de la Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas ha sido adquiridos por los estudiantes de esas entidades. Sugiere, por esa razón, que un representante de la Federación forme parte de la Comisión de Trabajo que se piensa integrar.

El Ing. Walter Sagot aclara que en la Facultad de Ingeniería no existe una Biblioteca como tal, no lo entienden así, menos teniendo el edificio de la Biblioteca Central a tan pocos pasos de distancia. Lo que poseen en realidad son libros de referencia, de suma importancia para los laboratorios fundamentalmente. Sugiere a la Comisión que se nombre, si los libros llegan a manos de las Facultades, por medio de estudiantes o instituciones internacionales, que se avise a la Biblioteca Central, para que éste los cataloguen y confeccione las tarjetas correspondientes; de esta manera, el control estará siempre centralizado y los libros no se pierden. Habría entonces una revisión periódica de lo que existirá como préstamo de la Biblioteca. Es importante destacar que cuando se regalan libros a una Facultad se trata en realidad de donaciones a la Universidad. Las tarjetas tendrían que hacerse en duplicado para que se conserve una en la Biblioteca Central, para que así cuando alguien llegue a consultar un libro, puedan los empleados decir en qué lugar se encuentra si acaso no lo tuviera.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace notar que la sugerencia del II Congreso se refiere únicamente a crear dependencias de este tipo en donde se crea necesario y las condiciones económicas lo permitan. Una cosa diferente sería obligar al grupo de

estudiantes y profesores de Microbiología y Medicina, por ejemplo, a tener que venir a la Biblioteca Central para consultar revistas y cualquier otro material que necesitaran. Nunca una biblioteca especializada puede dar los beneficios que otorga la Biblioteca Central, si se mantiene el principio de centralización. En su opinión, las Escuelas no son sitios adecuados para mantener bibliotecas, por la cantidad de estudiantes y de trabajo que existe. Por todas estas razones, pide a la Comisión que se limite a considerar exclusivamente lo sugerido por el II Congreso.

El Lic. Carlos José Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana con veinte y presenta excusas por su llegada tardía.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que la experiencia de la Facultad de Ciencias Económicas al respecto confirma la conveniencia de tener bibliotecas en las Escuelas, siempre que estén sometidas a la centralización. Siendo Costa Rica un país tan lluvioso y si se toma en cuenta que en muchas ocasiones los estudiantes se encuentran con horas libres en forma inesperada, se notarán que es conveniente que en el mismo edificio, puedan hacerse consultas rápidas en libros de texto, o revistas, por ejemplo. La cuestión está en el grado de donde se situé el nivel, sin que se vaya contra el principio de centralización. No ve por qué razón se va a desalentar a los jóvenes y a los profesores a comprar libros; en resumen, no ve inconveniente en que se creen sucursales de la biblioteca en las Facultades.

El Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich se manifiesta en todo de acuerdo con lo expresado por el Lic. Salazar Navarrete.

El Lic. Carlos José Gutiérrez está de acuerdo con mantener la centralización de la Biblioteca, aún cuando cree conveniente que las Facultades posean bibliotecas especializadas. En la Facultad de Derecho han logrado mantener una, sin fondos de la Universidad; los libros se han adquirido con dinero de los estudiantes y profesores, así como contribuciones del Colegio de Abogados que se reciben desde hace dos años. Es así como se ha convertido no sólo en una fuente de consulta sino en un valioso instrumento de trabajo para los jóvenes, gracias a las características especiales de la disciplina que se imparte, estando supervisada por la Biblioteca Central universitaria. Hay ciertos aspectos de reforma en la Escuela de Derecho que

no pueden llevarse acabo hasta tanto no se cuente con una biblioteca especializada; sobre estos pasos, el Prof. Lic. Jorge Enrique Guier tuvo la oportunidad de recibir un curso de tres meses en varias de las mejores bibliotecas jurídicas de los Estados Unidos de América. Hace poco se planteó la necesidad de desarrollar el programa; tendrá que abocarse a la confección de un catálogo unificado de los libros que existen en el área de San José en esta rama y en muchas otras. Agrega el Lic. Gutiérrez que las Bibliotecas de este tipo podrían construirse, coordinadamente, en política bibliotecaria de la Universidad, pues en algunas carreras son el equivalente de los laboratorios. Le agrada como plantea el señor Rector la política a seguir en este campo al sugerir la formación de un grupo de trabajo que establezca nuevas políticas que tomarán en cuenta la situación actual y futura de la Universidad.

El señor Rector opina que sería conveniente agregar a la Comisión enunciada, al Dr. Pauly y a un representante estudiantil, atendiendo las razones dadas por le señor Presidente de la F.E.U.C.R.

Con el objeto de constituir una Comisión formada por los señores Decanos que tengan a su cargo en las Facultades, sucursales de la Biblioteca, y con la idea de que dicha Comisión trabaje en la mejor forma posible se acuerda integrarla con los señores Decanos de las Facultades de Medicina, Derecho, Educación, Odontología, Ciencias Económicas, un Representante Estudiantil y el señor Director de la Biblioteca Universitaria. Actuará como Coordinador el Lic. Carlos José Gutiérrez, con la recomendación de que tomen en cuenta las ideas dichas al respecto en el transcurso de esta sesión.

A continuación, el señor Rector sugiere que se acepte como política de Consejo Universitario, la recomendación del Congreso que dice así:

a) Propiciar una política académica, administrativa y financiera que haga posible aumentar el número de libros y de revistas especializadas periódicas de la Universidad, estructuras, según parece ser de desear, en campos científicos afines.

b) Dar facilidades reales a los Profesores Universitarios, para la publicación de los frutos de su labor intelectual.

Con estos puntos, de lo que se trata es de elaborar una real política de editorial universitaria.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que a través de organismos ajenos a la Institución, podrían conseguirse financiación para algunas de esas revistas.

El Dr. Otto Jiménez recuerda que en el mes de diciembre pasado se presentó al Consejo Universitario la idea de crear una Comisión Determinativa de Editorial. Por sugerencia del Lic. Caamaño se acordó posponer la discusión, con el objeto de analizar más detenidamente el asunto pues se estaban proliferando, según él, las Comisiones Determinativas. Sugiere, por lo tanto, que se ponga este asunto nuevamente a discusión del Consejo pues lo considera de actualidad e íntimamente relacionado con lo que se está analizando.

El Dr. Rodrigo Zeledón cree que una política bien definida sobre asuntos editoriales hace mucha falta en la Institución. Las recomendaciones a) y b) de la Comisión reflejan la inquietud que al respecto existe en el claustro universitario. Es importante aumentar el número de publicaciones, editando, por supuesto, únicamente los trabajos que valgan la pena. Esto deberá ir aparejado de un Reglamento, para escoger con más propiedad qué es lo que se debe publicar. Deben tomarse providencias bien claras para seleccionar los trabajos: la Universidad ha adquirido máquinas muy costosas que editan en tipo parecido al de imprenta, con las cuales se podrá, dentro de poco tiempo, editar libros con relativa facilidad, con lo que se caerá en peligro que apuntara anteriormente. En este peligro de toda América Latina; en Ciencias Biológicas, para citar un ejemplo, hay miles de revistas de las cuales únicamente diez publican artículos dignos de mención. No se debe gastar papel en trabajos sin valor y es por eso que le parece atinada la intervención del señor Vice- Rector. La Universidad necesita, por el medio que juzgue adecuado, definir muy bien sus políticas editoriales, no sólo en el estímulo sino en el sentido del control. Teme la proliferación de revistas y es importante empezar el trabajo sin cometer errores de esta naturaleza.

El señor Rector opina que el Consejo Universitario podría demostrar simpatía y atención a los referidos acuerdos del II Congreso Universitario que están considerados en los incisos a) y b) transcritos. Pueden también en la próxima sesión, reestructurar la actual Comisión de Editorial, en el sentido apuntado por el Dr.

Jiménez Quirós, con el objeto de llegar a conceptos claros y bien definidos en cuanto a publicaciones universitarias y tomando muy en cuenta las claras y sabias palabras del señor Decano de la Facultad de Microbiología, pues es importante mantener el rigor científico que debe presidir a cualquier publicación de la Universidad. Una buena publicación estimula la vida académica en su verdadero sentido, por lo que hace necesario ser rigurosos aún cuando sea tan difícil en América Latina.

Deben declarar, por lo tanto, que les parece muy importante la sugerencia del II Congreso, y que en los próximos meses se abocarán al estudio de una política que permita ejecutar las ideas contenidas en los incisos a) y b) que se han mencionado. Como un primer paso, se conocerá en la próxima sesión una idea tendiente a reestructurar la actual Comisión de Editorial Universitaria.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Rector.

Con respecto al Considerando N° 5, que se refiere a Seminarios para Profesores Universitarios, el señor Rector expresa que mereció la atención de los congresistas la idea de impulsar el intercambio intelectual y cultural entre los profesores universitarios, para contribuir al mejoramiento académico y científico de éstos. Vistas estas razones el Consejo recomienda:

“Propiciar la creación y funcionamiento de Seminarios para profesores universitarios de una misma Facultad o Departamento, dirigidos por elementos nacionales especializados y, en ciertos casos, por profesores extranjeros contratados para tal efecto.”

Cree el señor Rector que la recomendación es necesaria, puesto que la Universidad de Costa Rica acusa un alto grado de desarticulación y falta de integración. Ello puede subsanarse, en parte, si se elabora un plan claro y preciso de seminarios obligatorios. La actividad mencionada constituiría obligación académica de todos los profesores e investigadores de la Institución. Es por eso que propone aprobar la aludida recomendación del II Congreso; y, en segundo lugar, pedir a los señores Decanos y Directores de los Departamentos Docentes y de Investigación que presenten a las diversas Comisiones Determinativas de Planes Docentes, un programa de seminarios para las respectivas unidades académicas, en un plazo no

menor de dos meses. Esta es la mejor forma de que los funcionarios docentes se conozcan y contribuyan a integrar a la Universidad.

En opinión del Lic. Carlos José Gutiérrez, en el texto de las recomendaciones no está bien claro que se trata de seminarios para profesores, ni tampoco si son para las especializaciones de las distintas materias que se enseñan o acerca de los problemas de índole pedagógica. Cree que tal vez convendría aclarar la proposición hecha por el señor Rector en ese sentido, con lo que se definirá claramente sobre qué actividades van a desarrollarse los seminarios.

El señor Rector da lectura a los considerándolos que movieron a la Comisión encargada de estudiar el tema que se analiza, para demostrar que la idea fundamental es propiciar el intercambio científico, intelectual y espiritual. Personalmente pensó en los Seminarios apuntados a varios objetivos: por ejemplo, entre profesores de historia, de geografía, o de ambas especialidades; seminarios interdisciplinarios, etc.

Con respecto a éstos últimos, recuerda que hace algunos años en la Facultad de Microbiología se efectuaban actividades de este tipo entre profesores de Agronomía, Química, Medicina y la propia Microbiología, experiencias que podrían tomarse en cuenta a la hora de planear nuevas actividades por ser buenas y visto el fenómeno de aislamiento en que trabajan los funcionarios universitarios. Se trata, entonces, de estimular los Seminarios como procedimientos de trabajo entre las diversas unidades académicas que conforman la Universidad; de estimular procedimientos didácticos y de preparación de programas de trabajo, en departamentos y cátedras; y, por otro lado, de efectuar seminarios interdisciplinarios sobre aspectos especializados o de la vida nacional.

El Ing. Álvaro Cordero se refiere a la importancia de los Seminarios y a la necesidad de que se les brinde un mayor apoyo e impulso. Sin embargo, en su concepto, la sugerencia del señor Rector de que las Facultades y Departamentos presenten a la Comisión de Planes Docentes respectiva un programa, con la posterior aprobación del Consejo Universitario, produciría un trámite muy largo. La misma experiencia demuestra que se pueden efectuar muy bien sin seguir esos pasos, por lo que sugiere que se apruebe la propuesta presentada sin ese agregado.

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para manifestarse en un todo de acuerdo con la necesidad de efectuar Seminarios en la Universidad, pues vienen a ser el punto distintivo de una Máxima Casa de Estudios. Pero si estas ideas no tienen sustento material no pueden desarrollarse. Muchas veces se presenta falta de espacio y de tiempo para ciertas actividades por lo que sería conveniente tomar un acuerdo en el sentido de que cada unidad académica separe en su calendario un día a la semana para dedicarlo a estas actividades. De esta manera, los programas a desarrollarse tendrían contemplada esa posibilidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que se insinúe en alguna forma, que los profesores estudien en esos seminarios lo que es la administración universitaria, su importancia y el grado en que deben colaborar. Se podría plantear entonces, desde ahora, lo que será la matrícula el año entrante, por ejemplo.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece importante también, que se ventilen no solamente problemas de estricto orden académico y científico, sino también de orden social y económico. Podrá estudiarse la posibilidad de construir casas baratas, con la participación de las Escuelas de Ciencias Económicas, Ingeniería, Medicina etc. Se encargaría entonces a una sola persona con experiencia para que coordine con las Facultades el procedimiento a seguir en la organización de los eventos que se lleven a cabo, pues eso quita mucho tiempo y es necesario estar en permanente consulta con los funcionarios docentes y con los dirigentes de la Universidad. En el presupuesto universitario deberá señalarse también una partida que haga frente a estos gastos, reglón que cabría perfectamente en el área de extensión cultural. Insiste en la importancia de que se encargue a una persona para que coordine la gran serie de actividades pre-seminaristas, pues los Decanos tienen ya mucho trabajo como para poder dedicarse con esmero a atender punto tan importante.

El señor Rector manifiesta que existe un problema que es de carácter científico, lo que no tiene nada que ver con la extensión cultural sino con las atribuciones del coordinador docente de la Institución. Si se trata de estimular los seminarios con procedimientos de mejoramiento académico y de toma de conciencia de cómo tienen que desarrollarse los programas integrados, corresponde, desde luego, a los Departamentos y Facultades como tales. El otro problema vendría a ser el de los seminarios interdisciplinarios en donde los profesores de una misma área, cultural, científica afín, van a desarrollar la circulación del pensamiento y de la ciencia dentro

de la Universidad. Este último es también de carácter eminentemente académico. En cuanto a estos puntos, y después de escuchar las sugerencias que se han hecho, opina que el Consejo Universitario, inspirado en los acuerdos del II Congreso Universitario, debe tomar la decisión de indicar a la Facultades y a los Departamentos que ésta es una política del Consejo Universitario, por las razones enunciadas y que es necesario se reúnan y analicen cuanto antes este asunto, acogiendo la sugerencia del señor decano de la Facultad de Agronomía. Es lógico que exista un elemento que coordine esta política y corresponde la función al Coordinador docente de la Institución, es decir, el señor Secretario General y desde luego, al Rector. En el punto que menciona el señor Decano de la Facultad de Medicina se contemplan problemas de interés nacional, que lógicamente preocupan también a la Universidad; ya esto habría que verlo con mentalidad de extensión cultural. Por las razones expuestas, propone que el Consejo Universitario señale esa política y la motivación de la misma se encuentra en todo lo que al respecto se ha expresado en esta sesión. Deberá solicitar entonces a los Departamentos y Facultades en la próxima reunión que efectúen se analice todo esto y planeen su ejecución inmediata, tomando en cuenta las palabras del Dr. Chaverri. Por último deberá encargar al Dr. Jiménez Quirós que se preocupe por la ejecución del programa, en coordinación con los señores Decanos y Directores de Departamentos. También se planearán grandes Seminarios y mesas redondas, para enriquecer el programa de extensión cultural. Se acoge con esto la sugerencia presentada por el II Congreso Universitario.

El Dr. Otto Jiménez Quirós recuerda que en un informe suyo, dirigido al señor Rector con el ruego de que informara al Consejo Universitario para cumplir así con el acuerdo que le encargara su viaje a Puerto Rico para estudiar el funcionamiento de la Televisora Cultural de la Universidad de ese país, (sesión N° 1675 artículo 20), se destaca el hecho de que esta actividad académica y de extensión cultural se podría contemplar en dos aspectos fundamentales: uno, grabaciones de vide-tape para uso interno, que podrían ser retransmitidas dentro de la Propia Institución para información del claustro universitario. De esta manera, aún cuando no asistiera mucho público, a cualquier actividad, toda la población universitaria podría verlo posteriormente. Además, dentro de los planes generales de divulgación académica y cultural, cabe perfectamente la organización de estas actividades para el público en general. La televisión tiene la enorme ventaja de exponer caras, modalidad de voz, de expresión y de contenido ideológico en la pantalla, lo que preserva la mismo

tiempo la erudición y el contenido de las ideas, con lo que se logra una mayor altura en cualquier actividad, cosa que no sucede cuando las reuniones se efectúan a puerta cerrada. El informe referido, sugirió que se nombrará una Comisión integrada con los señores Decanos de las Facultades de Educación y Bellas Artes, un miembro del Comité de Desarrollo Universitario (empresario), un miembro de la Asociación de Egresados, Un Representante de la F.E.U.C.R y el Director de Extensión Universitaria como coordinador. Le interesa que en la próxima sesión del Consejo se estudie esta propuesta y propone como moción que le informe mencionado se estudie en esa oportunidad.

El señor Rector dice que el asunto no se había tratado pues el Secretario General estuvo ausente durante muchas semanas.

El informe del señor Vice-Rector aparece como Anexo N° 1 de esta acta.

Al Lic. Teodoro Olarte le parece muy bien todo lo que en esta sesión se ha dicho, pero encuentra que debe haber más claridad a la hora de enumerar el tipo de Seminarios que se pueden efectuar. Lo dicho por el Dr. Gutiérrez le parece muy bueno aunque es netamente de extensión cultural. Pero la intención de la recomendación del II Congreso se refiere al funcionamiento interno de la Universidad. Se podrían establecer entonces, varios tipos de seminarios:

- 1) Seminario para los profesores
- 2) Seminario inter-Departamental o inter-facultativo.

Este último es muy interesante, pues hay profesores que jamás se han atrevido a exponer una idea, si es que la tienen, delante los compañeros. Es interesante también propiciar el desarrollo de mesas redondas pero no tripartitas, pues debe darse antes que todo, delante los discípulos, una verdadera discusión entre los profesores que toman parte en la actividad. Recuerda que hace unos años, la cátedra de Sociología suplía la conferencia, tan corriente en estos momentos, por una discusión de cuatro o cinco profesores que trataban un tema de diversidad de opiniones, con lo que se fomentaba la curiosidad en los alumnos. Esto es muy importante. Es bueno entonces, que parta del Consejo Universitario la idea de que las facultades deben celebrar seminarios entre profesores, departamentos y Facultades, así como esa especie de seminario frente a los discípulos para que vean cómo piensan y discuten sus profesores. Hay que renovar también los contextos,

pues en la Universidad no se estudian verdaderos valores para estar siempre analizando a los mismo autores. Lo que presenta en resumen, es una serie de puntos que se podrán insinuar a las Facultades con ocasión de lo que aquí está discutiendo.

El Ing. Walter Sagot hace ver que esta discusión surgió a raíz de la intervención del señor Decano de la Facultad de Derecho, que quiso se aclararán los puntos que podrán estudiarse en los seminarios. En su opinión, entre más se detallen las cosas menos se hace. Lo que deben hacer es presentar la sugerencia a las Facultades, en la forma más abierta posible. De ahí en adelante, todo dependerá del interés que le grupo de profesores ponga en la discusión de determinado asunto. Señala la diferencia de temas que pueden interesar a las diversas Facultades de la Universidad. Sugieran nada más que se organice un plan de seminarios, entendiendo que será una labor de conjunto que analizará problemas específicos, y que dependerá, fundamentalmente, del motor humano de cada entidad. Dejen entonces la sugerencia, tal y como está redactada, con esta idea muy general de lo que son esta clase de actividades. Piensan, por ejemplo, en que si declara que cada dos semanas deberá efectuarse un Seminario, tal vez por falta de tiempo para preparar esta y otras labores que los profesores tienen, va a bajar la calidad del mismo y se va a convertir en una cosa de menor importancia. Mucho más conveniente es que de las Facultades se presente el plan de trabajo, el cual sería aprobado por la Comisión correspondiente. Pero dejen la idea general de efectuar seminarios y tramiten una invitación oficial a pensar.

La señora Decana de la Facultad de Educación invita muy atentamente a los señores Miembros del Consejo para que asistan al seminario que estudiará problemas relacionados con la Educación Nacional, acto que se celebrará a partir del 28 de abril próximo más o menos con las normas que en esta sesión han sido enumeradas. El propósito del mismo es para celebrar el centenario de la Declaración de la obligatoriedad de la educación en Costa Rica.

El señor Rector resume lo que se ha dicho, y sugieren que se tomen los siguientes acuerdos:

1.- Acoger con entusiasmo la sugerencia del II Congreso Universitario en el sentido de estimular, propiciar y desarrollar Seminarios en la Universidad de Costa

Rica, que fortalezcan y aumenten la relación intelectual entre los profesores para su mejoramiento académico, científico y humano.

2.- Ordenar a las Facultades y Departamentos de enseñanza e investigación, que procedan, cuanto antes, a hacer reuniones con el objeto de llevar a efecto Seminarios, con los temas que cada unidad académica juzgue convenientes; estos Seminarios podrán ser entre los propios Departamentos, entre las Facultades y también interdisciplinarios, o sea para información o para conocer investigaciones científicas hechas en la Institución o para estudiar las corrientes de pensamiento del mundo en que vivimos.

3.- Encargar al Dr. Otto Jiménez Quirós, en su calidad de Director Docente, que coordine el plan general de los Seminarios que se efectúen en las diferentes unidades académicas; y, además que como responsable de los programas de extensión cultural, estudie y organice los Seminarios que puedan efectuarse sobre problemas que afectan la vida nacional.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Integrar una Comisión con los señores decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, y con el señor Director del Departamento de Filosofía para que al señor Rector en la redacción de un documento que comprenda las ideas expresadas en esta sesión, con respecto a las condiciones humanas, intelectuales y docentes que un profesor universitario debe reunir. Asimismo, deberán redactar en forma clara y concisa, lo que se entiende por libertad de cátedra, con el objeto de agregar ese concepto al Estatuto Orgánico de la Institución.

2.- Encargar a la Comisión, constituida con los señores Decanos de las Facultades de Medicina, Derecho, Educación, Odontología y Ciencias Económicas, un representante estudiantil y el señor Director de la Biblioteca Universitaria, que estudien la posibilidad de crear sucursales de biblioteca en aquellas áreas en que sea necesario y siempre y cuando las posibilidades económicas lo permitan. El Lic. Carlos José Gutiérrez actuará como coordinador.

Asimismo, esta Comisión deberá dedicarse al análisis del artículo 26 del Reglamento de Circulación y Préstamo (Departamento de Biblioteca), con el objeto de que den al mismo una nueva redacción que se ajuste más a la realidad actual universitaria. El informe que presente deberá ser conocido por la Comisión Determinativa de Reglamentos, cuyo pronunciamiento será estudiado por el Consejo Universitario en la última instancia.

3.- Adoptar como política general, las ideas expresadas en las Recomendaciones del II Congreso que dicen así:

a) Propiciar una política académica, administrativa y financiera que haga posible aumentar el número de libros y de revistas especializadas periódicas de la Universidad, estructuradas, según parece ser de desear, en campos científicos afines.

b) Dar facilidades reales a los profesores Universitarios para la publicación de los frutos e su labor intelectual.

4.- Ejecutar las ideas contenidas en los incisos a) y b) transcritos anteriormente y como un primer paso, se conocerá en la próxima sesión, la idea tendiente a reestructurar la actual Comisión de Editorial Universitaria, en el sentido de darle carácter determinativo, según idea presentada por le señor Secretario General.

5.- Acoger con entusiasmo las urgencia del II Congreso Universitario en el sentido de estimular, propiciar y desarrollar Seminarios en la Universidad de Costa Rica, que fortalezcan y aumenten la relación intelectual entre los profesores para su mejoramiento académico, científico y humano.

6.- Ordenar a las Facultades y Departamentos de enseñanza e investigación, que procedan cuanto antes a hacer reuniones con el objeto de llevar a efecto Seminarios, con los temas que cada unidad académica juzgue convenientes; estos Seminarios podrán ser entre los propios Departamentos, entre las Facultades y también interdisciplinarios, sea para información o para conocer investigaciones científicas hechas en al Institución o para estudiar corrientes de pensamiento del mundo en que vivimos.

7.- Encargar al Dr. Otto Jiménez Quirós, en su calidad de Director Docente, que coordine el plan general de los Seminarios que se efectúen en las diferentes unidades académicas; y, además que como Directos de los programas de extensión cultural, estudie y organice los Seminarios que puedan efectuarse sobre problemas que afectan la vida nacional.

8.- Analizar en una próxima sesión el informe presentado por el señor Secretario General después de su viaje a la Universidad de Puerto Rico, donde observó el funcionamiento de la Televisora Cultural de esa entidad.

El informe en referencia aparece como anexo N° 1 de esta acta.

Comunicar: Facultades, Departamentos académicos, FEUCR.,
Biblioteca, Com. Determ. de Reglamentos, Secret,
Gral.

ARTÍCULO 05.

Se conoce la informe enviado por la Subcomisión de Presupuesto, según acuerdos tomados en sus sesiones N° 46-68, 2-69, 5-69 y 6-69.

Después de escuchar algunas sugerencias de parte de los presentes, se aprueba el informe, es decir, el Presupuesto Extraordinario aludido referido en la siguiente forma:

CIRCULAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

La Sub-Comisión de Presupuesto ha venido estudiando distintas solicitudes de presupuestos extraordinarios, sometidas a su consideración por las Facultades y Departamentos, con le objeto de subsanar urgentes necesidades, especialmente con el aumento de grupos por el incremento de la matrícula. Tales presupuestos fueron analizados y acordada su recomendación al Consejo Universitario en las siguientes sesiones:

46-68, del 25 de febrero de 1969:

Artículo 2º) Se aprueba el presupuesto presentado a consideración de la Subcomisión de Presupuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante el cual se propone dar contenido económico al curso de Servidores Públicos, que por segundo año se imparte en la referida Facultad. El Monto del Presupuesto asciende a la suma de ¢30.316,00, para financiar los sueldos de los profesores y el decimotercero mes. El dinero se toma así: ¢30.000,00, que proviene de la subvención otorgada por el Gobierno Central, como parte de la Subvención Estatal, y el resto se tomará de los derechos de matrícula que deberán pagar los estudiantes.

Artículo 13º) Se aprueba el presupuesto extraordinario con fondos derivados de los recargos de matrícula por concepto de cuota de Deportes, considerando la matrícula de 12.000,00. El producto de la recaudación, estimada en la suma de ¢60.000,00, se distribuye en las siguientes partidas:

SERVICIOS PERSONALES	12.845,10
Servicios Especiales	12.845,10
Sueldos de profesores del Curso de Educación Física	9.951,10
Arbitrajes	2.100,00
Lavado de ropa	794,00
SERVICIOS NO PERSONALES	7.875,00
Alquiles de edificios	2.000,00
Trasporte dentro del país	3.000,00
Viáticos Interior	1.975,00

MATERIALES Y SUMINISTROS	39.279,90
Vestuario	24.051,00
Materiales deportivos	<u>15.228,90</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>¢60.000.00</u>

#2-69, del 11 de marzo de 1969:

Artículo 9º) Se aprueba el presupuesto extraordinario por la suma de ¢7.000, que se distribuye ¢5.600,00 en Servicios Especiales, para cubrir el sueldo del profesor a razón de ¢560.00 mensuales durante 10 meses y el resto se toma para reforzar la partida de materiales de Oficina y Aseo, o sea la suma de ¢1.400.00. La Subcomisión de Presupuesto felicita al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, por financiar este curso en el sentido de que cubre el sueldo del profesor y además logra una suma adicional para gastos generales. En éstos inexorablemente siempre se incurre pero nadie los tiene presente en momento de fijar las sumas que cubren el costo.

4-69, del 25 de marzo de 1969:

Artículo 9º) Se aprueban los siguientes arreglos en el presupuesto de personal del Centro Regional de San Ramón:

RECURSOS:

Fundamentos de Matemáticas	¢ 600,00
Física de Ingreso	600,00
Matemáticas de Ingreso	600,00
Fund. Hist. Y Filosof. de la Educ.	600,00
¼ de T. Hist. Natural de C.R.	750,00

Asistente Graduado de Biología	<u>2.100,00</u>
TOTAL DE RECURSOS	<u>¢5.250,00</u>

DISPOSICIÓN DE RECURSOS:

Profesor de T.C. para Matemáticas	¢2.916,00
¼ T. Fundamentos de Biología	675,00
12 horas estudiante para Biología General y Botánica General	<u>240,00</u>
TOTAL RECURSO DESTINADOS	<u>¢3.831,00</u>

Artículo 13º) Se recomienda un presupuesto extraordinario por la suma de \$ 22.500,00, con fondos provenientes de la Fundación Ford, para el proyecto de Formación de Profesores en Ciencias Básicas, que se distribuye en la siguiente forma:

12 becas de \$ 125,00 c/u mensual, durante 12 meses para estudiantes centroamericanos	\$18.000,00
Biblioteca	2.000,00
Seminarios	<u>2.500,00</u>
TOTAL DE PRESUPUESTO	<u>\$ 22.500,00</u>

5-69 del 1º de abril de 1969:

Artículo 1º) Se estudian varias peticiones que hace el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que tienen a reforzar las partidas de personal docente, en vista de que al comenzar el curso se percataron de que las partidas consideradas en Presupuesto Ordinario no alcanzan para atender la demanda de nuevos grupos, amén de algunas omisiones y errores involuntarios. La Subcomisión acordó por su orden de presentación, recomendar lo siguiente:

I PARTE: CASOS PARTICULARES

I.1 La hora semanal (¢70.00 por mes) que faltan en el total asignado del Departamento de Ciencias del Hombre, que corresponde la profesor Daniel González Dobles, se tomará del remanente del sueldo del profesor John Saxe, quien no asumirá la cátedra.

I.2 Se recomienda el reajuste del sueldo del doctor Manuel Antonio González Víquez, de ¢2.400,00 como instructor graduado, a ¢2.600.00 como profesor extraordinario. La Subcomisión de Presupuesto aclara que abogó en el momento de discutirse el proyecto de presupuesto del departamento de Estudios Generales, porque se le elevara el sueldo de ¢1.800,00, que venía consignado en ese documento, a ¢ 2.400,00.

El Rector creyó conveniente sugerir un sueldo de 3.000,00, para ser consistente con medidas de igual índole tomadas en los casos de los profesores, con el grado de Doctor, Mario Vargas, Enrique de la Cruz y Luis Guillermo Fuentes.

I-3 Elevar el sueldo del Prof. Enrique Arroyo de ¢ 2.100,00 a ¢2.400, por haber obtenido recientemente el título de Licenciado en Química, pasando así a la categoría de Instructor Graduado.

I-4 Se recomienda reajustar el salario del Instructor Graduado, Lic. Bernardo Chacón Solano, de ¢500.00 a ¢600.00, por un cuarto de tiempo que tiene en el Departamento de Química.

I-5 Elevar el salario de medio tiempo servido por la Instructora no Graduada, Prof. Flora Acuña, de ¢1.000,00 a ¢1.050,00.

I-6 No recomienda elevar el salario del Prof. Raúl Barrantes Méndez, por cuanto no existe la categoría de portero jefe en el escalafón administrativo y en consecuencia no hay sueldo diferenciado con relación a los demás porteros.

II PARTE: CASOS GENERALES.

II.1 Departamento de Física y Matemáticas

Se recomienda una ampliación de 50 horas estudiante, en vez de 46 horas asistente graduado.

II.2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES

Se recomienda restituir las horas guías cuyo costo asciende a la suma de ¢ 19.200,00. Además, 2 horas de Fundamentos de Matemáticas ¢ 140,00 y 4 horas de Apreciación Literaria ¢ 280,00. Total anual ¢ 24.240,00

II.3 Departamento de Filosofía.

Restituir la partida para cubrir el valor de los sustitutos del Lic. Rafael Ángel Herra, quien realiza estudios de doctorado en Alemania. Además, una ayuda de \$ 100.00 mensuales, en vista de que el patronato no asumió el pago de la Beca del Lic. Herra. Erogación total ¢ 30.000,00.

II.4 Departamento de Biología

No se recomienda la creación de una nueva plaza de Oficial III, para atender el Museo de Zoología del Departamento de Biología, por constituir una

Ampliar el personal docente, para atender nuevas cátedras, no en las 46 horas asistente graduado solicitadas, sino en 46 horas estudiante. Total Anual ¢ 8.280,00

II.5 Departamento de Química.

Se recomienda un aumento de 100 horas estudiante, cuyo costo es de ¢18.000,00 durante nueve meses, en vez de 132 horas de asistente graduado solicitadas.

Departamento de Lenguas Modernas.

II.6 Se recomienda un aumento de ¢ 100.00 mensuales al técnico que atiende el equipo de Laboratorio de Idiomas.

Artículo 2º) Se estudia el presupuesto por programas y actividades, presentado por la Secretaria General en relación con la Extensión Cultural a desarrollar en el presente período. El monto total del referido presupuesto es de ¢97.949,95, y se desglosa en las siguientes actividades:

Difusión Radio Universitaria	¢18.000,00
Teatro Universitario	40.436,65
Coro Universitario	9.700,00
Otras Actividades Culturales (Cine Club, Coro Universitario del Conservatorio de Música, Banda Universitaria, Estudiantina Universitaria, etc.	<u>49.833,30</u>
	<u>¢ 117.969,95</u>

6-69, del 8 de abril de 1969.

Artículo 1º) Se recomienda la plaza de encargado de Sección del Examen de Admisión, que estará a cargo de la señorita Rosa María Nielsen Guillén. Se crea esta plaza con le objeto de liberar al Lic. Pierre Thomas Claudet de esas funciones para que se dedique tiempo completo a la importante investigación de estratificación social de Costa Rica. El sueldo será de ¢ 1.2000,00 mensuales.

El Dr. Raymond Pauly expresa que a pesar de los esfuerzos que hizo su Facultad para recortar, hasta donde fuera posible, el presupuesto, se ha hecho necesario un aumento en horas estudiante, así como la presencia de una nueva plaza para Oficial III, en vista del gran aumento de matrícula.

El Lic. José Manual Salazar Navarrete manifiesta que cuando se aprobó el presupuesto ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, no se contempló el salario del profesor Álvaro Hernández Piedra, quien estaba disfrutando de un permiso sin goce de sueldo. Por razones de todos conocidas el Lic. Hernández Piedra presentó renuncia de su cargo de Ministro de Economía y Hacienda y desea reintegrarse de nuevo al claustro universitario, por lo que será necesario disponer de una partida especial para efectos. Ambas peticiones serán estudiadas por la Subcomisión de Presupuesto en su próxima sesión.

El Dr. Otto Jiménez Quirós se refiere a las dos clases de doctorados que se otorgan en España para aclarar que uno de ellos es la “exportación”, y no es válido en el territorio español; el otro otorga todos los derechos a quien lo obtiene. Es conveniente indagar, tal vez por medio de la Embajada de España, todo lo relacionado con esto.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería, que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Tengo entendido que el Departamento de Física y Matemáticas no renovó el contrato con el Profesor Rómulo Ballesteros Lesca, quien atendió durante varios años cátedras en la Facultad de Ciencias y Letras.

Además he obtenido muy buenas referencias de la labor del Prof. Ballesteros que lo acreditan como un valioso elemento universitario y que es útil no sólo en el departamento de Física y Matemáticas sino en otros Departamentos donde se da instrucción en el campo científico aplicado como en cátedras de ciencias básicas de la Ingeniería.

Al conocer que el Prof. Ballesteros está disponible el Director del Departamento de Ing. Eléctrica y Mecánica, Ing. Rodrigo Orozco, conversó con él y después de conocer el curriculum vitae y la actividad desarrollada por el Prof. Ballesteros en la Universidad de Costa Rica, solicita que se hagan las gestiones encaminadas a contratarlo como profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica de la Escuela de Ingeniería.

Apoyo con entusiasmo la solicitud del Ing. Orozco no sólo por las razones anteriormente apuntadas, sino que por el aumento de matrícula en distintas

cátedras de Ingeniería es urgente reforzar el cuadro de profesores con personal con experiencia en la enseñanza.

Me permito solicitar, señor Rector, que se considere la posibilidad de nombrar al Prof. Ballesterio como profesor extraordinario, con un salario de \$4.500.00 mensuales por el período de un año a partir del primero de abril.

Considero que es importante hacer ver que en el presupuesto aprobado para la Escuela de Ingeniería existen dos plazas, no ocupadas en el momento, que tienen asignados salarios que reunidos cubren el salario propuesto para el Prof. Ballesterio.

Estimo que es importante hacer notar que varios profesores de la Escuela han solicitado permiso para el curso lectivo de 1969 que coincide con el aumento de matrícula. Estas dos situaciones plantean un problema que podemos resolver, parcialmente, con el nombramiento del señor Ballesterio.

En caso de que esté de acuerdo con esta solicitud y para economizar tiempo en los trámites, con la presente incluyo la acción de personal correspondiente para que sea sometida a consideración de la Comisión de Personal.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, como su atento y seguro servidor,"

El Lic. Teodoro Olarte hace uso de la palabra para manifestar que tiene las mejores referencias del Prof. Ballesterio como profesor y como persona. Se trata de un hombre serio y extraordinario. Por estas razones, se manifiesta en un todo de acuerdo con la solicitud planteada por la Facultad de Ingeniería.

Al Dr. Gil Chaverri le preocupa que quede la impresión de que el Prof. Ballesterio fue desplazado de un Departamento para trabajar en otro, cuando en realidad no es así. Ruega al Ing. Sagot que le comunique al profesor Ballesterio, que va a ser contratado por la Universidad, de manera que el Departamento de Física y Matemáticas siga contando con sus servicios. La razón por la cual no fue renovado el contrato con Ciencias y Letras es por cuanto en la primera ocasión en que se habló de eso, se ofreció al Prof. Ballesterio una suma menor a la que la O.E.A., le giraba,

con la lógica negativa del interesado. Posteriormente aceptó las condiciones de la Universidad, pero ya en Ciencias y Letras habían encontrado sustitutos para las cátedras que él ofrecía. Esto refleja el hecho de que la Facultad de Ciencias y Letras trató de mantener al profesor en referencia, y por la circunstancia apuntada no fue posible hacerlo.

Después de escuchar las razones expuestas, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se firme un contrato para nombrar al Prof. Rómulo Ballesteros Lesca como profesor extraordinario del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica de la Escuela de Ingeniería, con un salario de ¢ 4.500.00 mensuales por el período de un año, a partir del primero de abril del año en curso.

Comunicar: Ingeniería, DAF., Personal, Auditoría,
Interesado.

ARTÍCULO 07.

Se acuerda nombrar al Prof. Isaac F. Azofeifa como Miembro de la Comisión de Editorial, en sustitución del Prof. Rafael Angel Herra.

Comunicar: Com. Editorial, Prof. Azofeifa, Personal.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector comunica que deben proceder a nombrar al representante de la Universidad ante el Jurado que otorga los Premios Nacionales y pide a los señores Miembros del Consejo que mediten en nombres de funcionarios universitarios valiosos que podrían desempeñar ese cargo. El nombramiento en referencia se hará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 09.

Se toma nota de la carta enviada por el Prof. Eladio García Carroza, que dice así:

“Distinguido Rector:

En conformidad al contrato que la Universidad de Costa Rica, para mi honra, ha tenido a bien extenderme, paso a detallarle las actividades que realizaré, ya logrado el acuerdo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras:

- 1) Cátedra de Castellano. A) Seminario sobre el pensamiento de don Miguel de Unamuno para los Profesores de la Cátedra.
B) Conferencias de Cátedra.
C) Clases a un Grupo de alumnos de 1er. Año de Estudios Generales.
- 2) Departamento de Filología. A) Seminario sobre lectura e interpretación del Quijote (1er. Semestre).
B) Seminario sobre Azorín.
- 3) Proyecto de formulación del Atlas Lingüístico Costarricense.

Desearía dejar mis agradecimientos expresos por la deferencia que Ud. ha tenido con mi persona y de hacerlos extensivos a colegas y funcionarios de esta casa de estudios por Ud. tan dignamente dirigida.

Saluda cordialmente a Ud.

f) Eladio García Carroza”

El señor Rector contestó el Prof. García Carroza en la siguiente forma:

“Estimado señor Profesor:

He leído el programa elaborado por usted de acuerdo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras. Agradezco su gesto de comunicarme los interesantes asuntos que motivarán las actividades docentes y científicas durante el curso lectivo de 1969. Lo encuentro muy bueno y de grandes proyecciones en el despliegue intelectual del Departamento de Filología, así como en la enseñanza en Estudios Generales.

Su plan lo comunicaré al Consejo Universitario y leeré sus palabras de agradecimiento.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro RECTOR”

ARTÍCULO 10.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Educación, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Distinguido señor Rector:

En sesión extraordinaria de Facultad, celebrada el 27 de marzo próximo pasado, se nombró al profesor don Rafael Cortés Chacón en el cargo de Vice Decano de la misma para un período que se inició el 1 del presente mes hasta el último de marzo de 1970.

Al hacer lo anterior de su conocimiento cumpla con un acuerdo de Facultad, a la vez que aprovecho la ocasión para repetirme del señor Rector,

Atenta servidora,

f) Hortensia S. de Rodríguez SECRETARIA”

ARTÍCULO 11.

Se incluye como anexo N° 1, el informe del viaje efectuado por el señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós, a la Universidad de Puerto Rico, con el objeto de observar el funcionamiento de la Televisora Cultural de esa entidad.

ARTÍCULO 12.

Como Anexo N° 2, se incluye el acta N° 35 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 13.

Se incluye como Anexo N° 3, el acta N° 103 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.

ARTÍCULO 14.

Se incluye como Anexo N° 4 el acta N° 32 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.

ARTÍCULO 15.

Se deja constancia de las actas de juramentación de graduados e incorporados efectuadas por la Comisión Asesora del Rectorado en las fechas que a continuación se indican:

7 de marzo de 1969

Álvaro Fernández Silva

Licenciado en Derecho

21 de marzo de 1969.

Enrique Vega Mora

Bachiller Historia y Geografía

Nicolás Díaz Naranjo

Bachiller en Química

Jorge Chaverri Aguilar

Bachiller en Química

Dora Emilia Mora Monge

Licenciada en Biología

Manuel Alberto Álvarez Rodríguez

Licenciada en Química

Miriam Marín Castaing

Licenciada en Farmacia

Iván Avila Fernández

Licenciado en Derecho

Oscar Arias Sánchez	Licenciado en Derecho
Walter Antillón Montealegre	Notario
Luis Fco. Madriz Soto	Notario
Álvaro Lara Wahle	Notario
Enrique Meza Chaves	Notario
Noemy Meneses Troyo	Prof. Enseñanza Primaria
Raymond G. Anglin Edwards	Prof. Educ. Sec., Física
Nora Acuña Ramos	Prof. Educ. Sec. CS. General y Prof. Educ. Sec., Química
Dorothy Peterson Cristensen	Prof. Educ. Sec. Química
Teresita Vargas Jiménez	Prof. Educ. Sec. Cast. y Literat.
Graziella Castresana–Isla Barrantes	Prof. Educ. Sec., Inglés.
Jorge Luis González Vindas	Bachiller Cs. de la Educación
Adrián Ramírez Martínez	Ingeniero Civil
Rafael Alberto Lachner Chartier	Doctor en Cirugía Dental
Carlos Manuel Castro Domínguez	Doctor en Cirugía Dental
Luvet Cercone Barquero	Doctor en Cirugía Dental
Alvaro Castro Charpentier	Doctor en Cirugía Dental

Incorporaciones

Álvaro Pochet Baroni	Médico y Cirujano
Luis Fatjó Granados	Médico y Cirujano
Luis Obaldía Benavides	Médico y Cirujano
Carlos Domínguez Vargas	Médico y Cirujano
Ronald Mora Segura	Médico y Cirujano
Raquel Mastache Salagado	Médico y Cirujano
Rolando Araya Saborío	Médico y Cirujano
José Ma. Sotela Vargas	Médico y Cirujano
Irina Selyukova de Soley	Médico y Cirujano

1 de abril de 1969

Napoleón S. Amaya García	Licenciado en Derecho
--------------------------	-----------------------

8 de abril de 1969.

Luis Alfredo Larios Ugalde	Licenciado en Derecho (Graduado de la Universidad de Salamanca, España)
----------------------------	--

ARTÍCULO 16.

Para información de los señores Miembros del Consejo Universitario, se transcribe a continuación una comunicación que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dirigió al señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós, la cual dice en su parte conducente así:

“Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, a continuación tengo el agrado de transcribir el texto de la Nota Verbal N° 13 que con fecha 27 de marzo recibiera este Ministerio de la Embajada de Brasil acreditada en nuestro país en relación a la X Bienal de Sao Paulo a celebrarse durante los meses de setiembre a diciembre de 1969, y que a la letra dice:

“La Embajada del Brasil saluda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y tiene el honor de llevar a su conocimiento que el Jurado de Premios de la X Bienal de Sao Paulo está constituido por los siguientes países: Francia, Checo Eslovaquia, Portugal, Austria, Israel, India, Brasil, Canadá y China.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Vice-Rector, las seguridades de mi más distinguida consideración.

f) Enrique Granados M. Director General del Ministerio”

Se toma nota.

ARTÍCULO 17.

En sesión N° 1685, artículo 2, efectuada el 3 de marzo de 1969, el Consejo Universitario conoció los acuerdos tomados en la XVI Reunión Ordinaria del C.S.U.C.A.

Con respecto al punto 8.2 del Acuerdo N° 8, Investigación Económica y Social, se consideró que los campos no están bien definidos, pues en realidad deberían dividirse en tres áreas: 1.- Recursos Humanos, Estructuras y Cambios Sociales e

Investigación Centroamericana. 2.- Derecho Administrativo, Laboral y Mercantil. y 3.- Integración Centroamericana.

Dispuso el Consejo sugerir al CSUCA que los campos de acción deben concebirse por Área. Asimismo, dispuso que los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho y el señor Director del Departamento de Ciencias del Hombre, elaboren un informe al respecto en el término de mes y medio.

Como coordinador de la Comisión se nombra al señor Director del Departamento de Ciencias del Hombre, Lic. Eugenio Fonseca Tortós.

Comunicar: Miembros Comisión.

A las once de la mañana con cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR³

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

3 En el Tomo Original se encuentra el Acta firmada.

ANEXO N° 1⁴

SG-186-69

27 de febrero de 1969.-

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.D.

Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio lo haga de conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, me permito rendir a Usted el informe de labores realizadas durante mi permanencia en San Juan de Puerto Rico, cumpliendo así con un acuerdo del propio Consejo en que se me pedía visitara y estudiara la Radio y la Televisión culturales de dicho país, con el objeto de que la experiencia de ellos en este tipo de actividades, pueda sernos útil.

Por intermedio del Dr. Ismael Rodríguez Bou, Director de Planificación e Investigaciones de la Universidad de Puerto Rico, me puse de inmediato en comunicación con el Gerente de la Empresa, Dr. Jack Délano, quien, conocedor del poco tiempo de que yo disponía, organizó un horario oficial de entrevistas y de trabajo práctico en las plantas y estudios de radio y televisión. Tuve así la oportunidad de conocer buena parte de los aspectos técnicos y de programación que tocan de cerca una actividad hartamente compleja como es una radio y una televisora dedicadas exclusivamente a la difusión de la cultura y la educación en un país latino y, además, dialogar ampliamente con los ingenieros y técnicos encargados de las emisoras, de los controles, del audio, del video, con los directores de programas, guionistas y evaluadores de esa ardua, potente y al mismo tiempo peligrosa tarea cultural y educativa, con la finalidad exclusiva de obtener la mejor información básica que pueda orientar nuestras futuras actividades de televisión y actualizar los programas de nuestra radio.

4 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparecen los anexos numerados.

El horario de trabajo podría resumirlo de la siguiente manera: durante las mañanas, visitar las instalaciones físicas (edificios, plantas, casetas de transmisión, equipo propiamente dicho, y obtener de los encargados, la información necesaria sobre mantenimiento, mejoras, costos. Durante las tardes y parte de las noches, convivir con directores, programadores, guionistas y evaluadores de diferentes tipos de programas: traducidos, adaptados y vivos, siendo estos últimos la base de una buena televisión cultural y los que tienen mayor audiencia.

En dos oportunidades fui entrevistado en Canal 6. Dos entrevistas también tuve por radio. Visité, con Directores de la empresa, el Centro Educacional de Buchanam y la Radio y Televisión Comercial de "El Mundo", que, al presente, cuenta con una inversión de más de treinta millones de dólares y tiene la emisora y estudios para televisión a color más moderna y mejor equipada del continente.

El último día lo dedique a reuniones en mesa redonda: por la mañana, con los directores de programas, y con ingenieros y técnicos electrónicos durante la tarde. Para la ocasión, el Gerente Sr. Délano invitó expresamente a asesores ajenos al personal de la empresa, con el fin de que opinaran sobre la factibilidad de una televisora universitaria en Costa Rica, tomando en cuenta nuestros objetivos y la modesta disponibilidad de medios económicos. Me referí en primer lugar a esta factibilidad, pues la considero el aspecto más importante. Las conclusiones a las cuales llegamos, son más o menos las siguientes:

1) El Consejo Universitario debe nombrar de inmediato una Comisión o Junta Directiva que defina las metas, trace una política y líneas directrices sobre programación, tomando en cuenta varios factores que no son reversibles: una televisora cultural debe manejarse como una empresa privada, salvo que los espacios no se venden a casas comerciales con fines publicitarios; debe ser entretenida y luchar por mantener muy alta la audiencia a base de noticias de interés general; conservar cierto equilibrio entre lo que gusta a la mayoría de la gente y, a quienes, en modo específico, van dirigidos los programas culturales y educativos; esto se obtiene con noticieros sobre vida nacional e internacional, y si son buenos, con sentido crítico agudo y mantienen abierta la audiencia el mensaje cultural llega a todas las esferas sociales. Dígase lo mismo de mesas redondas sobre temas de política y tópicos de actualidad. Estas actividades contrapesan, mejor dicho

complementan, las específicamente educativas, como puede ser la enseñanza de idiomas, de física moderna, de matemáticas, biología, ciencia espacial, o los más diversos laboratorios y carreras completas de nivel intermedio, para las cuales es necesario preparar y editar folletos para alumnos y profesores. Son las más costosas, pero las instituciones interesadas pueden perfectamente sufragarlas.

La Comisión, tomando en cuenta el presupuesto anual para gastos de operación y programas, puede semestralmente aumentar el número de horas de transmisión al público. Para ello debe hacer una evaluación sistemática sobre los resultados y el porcentaje de la audiencia en la escala nacional. Asimismo, deberá definir claramente si la televisora universitaria debe estar exclusivamente al servicio de la cultura y de la educación de tipo intermedio y superior, o bien, en concurso con el Ministerio de Educación Pública, también al de la educación primaria y secundaria y al mejoramiento docente, directo o indirecto, del profesorado. La actividad de la televisora, en modo particular, debe coordinarse con la de la radio en cuanto a divulgación agropecuaria se refiere. A este propósito hay que señalar que los programas de nuestra Radio Universitaria son buenos; solamente les falta, para actualizarse, disponer de al menos teletipos, a fin de que informen al país durante sus labores de lo que sucede en el resto del mundo, tenga al menos tres noticieros largos durante la jornada de trabajo e introduzca tres o cuatro programas vivos.

2) Una Vez que la Comisión comience sus labores y defina las metas y objetivos sobre televisión universitaria, debe someter de inmediato a consideración de un entendido la elaboración de un cartel de licitación para la compra del equipo, tomando en cuenta los siguientes factores básicos: la televisión cultural y educativa debe ser a color, por obvias razones. Este equipo lo construyen muchas casas americanas y japonesas. El japonés es de muy buena calidad y mucho más barato, tanto es así, que al día de hoy, en los Estados Unidos, se instalan más plantas japonesas y se usan más cámaras que las fabricadas en el país, pues los precios pueden ser hasta de más de un treinta por ciento más bajos y las condiciones de pago mucho más favorables. En términos generales las casas que lo fabrican piden un 15% del valor total al momento de adjudicárseles la licitación, otro 15% cuando el equipo está instalado y funcionando a satisfacción del adjudicatario y, el resto, en cuatro o cinco pagos anuales más un interés del 7% sobre los saldos.

3) Contemporáneamente con la publicación del cartel de licitación del equipo debe comenzarse la construcción de la planta física que para fines culturales y educativos es de tipo "Standard", es decir, de tamaño y distribución de espacio tal y cual se encuentra al menos en un centenar de revistas que existen sobre la materia. A nosotros nos basta un estudio grande, para diferentes usos, un estudio pequeño, la sala de video, la videoteca, la sala de controles, una bodega y las dependencias administrativas, que serán comunes con Radio Universitaria. Todo esto no ocupa un espacio mayor de mil metros cuadrados y no necesitará ampliaciones durante veinte años.

4) El Ingeniero Jefe, señor Pedro Luis Jiménez, y el Ingeniero Germán Ortiz, Asesor General de la Radio y Televisión estatales de Puerto Rico, estudiaron sobre un mapa en relieve de Costa Rica los aspectos técnicos sobre la ubicación de los estudios, las plantas y la antena de nuestra televisora universitaria. Recomiendan lo siguiente:

a) Los estudios deben estar en la Ciudad Universitaria, conjuntamente con los de la Radio, a la par de la Facultad de Bellas Artes, pues ahí, con un simple enlace de cables coaxiales, la televisora puede contar con un estudio más y de gran importancia: el escenario del Teatro Universitario. Contaría, además, a breve plazo, con el auditorio del futuro edificio del Departamento de Artes Musicales, el cual estaría también enlazado con la televisora. La proximidad con la Facultad de Educación permitiría utilizar a un personal especializado, en sus propios cubículos de trabajo, para la realización de trabajos educativos.

b) Por habérsele asignado a la Universidad de Costa Rica el Canal 13 y tener éste una frecuencia alta, cuya propagación y degradación son muy particulares, las plantas y la antena no deben colocarse a una altura superior a los quinientos metros sobre el nivel de la ciudad de San José. Las zonas más adecuadas se encuentran en Rancho Redondo de Coronado o en San Jerónimo de Moravia -donde actualmente están las plantas de Radio Universitaria- tomando en cuenta la corta distancia en línea de aire y el enlace entre estudios y plantas por microondas.

En la misma caseta donde están las plantas de la Radio pueden instalarse las de la televisora, y, en la misma torre, reforzada sólo con pocos vientos, los espejos irradiantes de la antena. Esto significa una economía de más de cien mil colones, fuera de otra ventaja, la de tener un solo técnico residente para la atención de las dos emisoras. Se descartó la posibilidad de ubicar las plantas y la antena en el Irazú, por las siguientes razones: excesiva altura para el Canal 13, zonas sin cobertura

(Cartago), necesidad de tener dos plantas diesel, difícil acceso, lejanía de los estudios, gases corrosivos para la antena y las emisoras, temblores, en dos palabras: notable encarecimiento de los costos de operación y mantenimiento.

c) En una primera etapa el equipo que debe comprarse en el siguiente: una doble emisora de 2 1/2 Kilovatios para color. Si las dos unidades funcionan contemporáneamente la potencia en las plantas es de 5 Kilovatios; en caso de fallas de una emisora, la otra se mantiene en el aire. Tres cámaras, dos de estudio tipo standard y una pequeña que pueda acoplarse a un video tape portátil; un video tape (grabador y reproductor) profesional, doble sistema de cine y transparencias, controles de audio y de la imagen y el mejor sistema de antena que pueda conseguirse, de modo que ésta de una ganancia de 20. Este equipo puede tener un valor aproximado de ¢ 1.200.000.00 y con ¢ 360.000.00 puede obtenerse instalado y funcionando, de acuerdo con las facilidades usuales que ofrecen las casas.

d) En una segunda etapa debe instalarse las repetidoras. Una en las faldas del Irazú, no en la cima, para cubrir Cartago, Turrialba, Puerto Limón. Otra en el Cerro de la Muerte para cubrir la zona sur. Otra en los Montes del Aguacate y una última en la zona del Silencio de Tilarán, para cubrir con ambas a todo Guanacaste. Su costo y manutención son relativamente bajos; no sobrepasan las cuatro, una vez instaladas, el precio global de \$ 20.000.00. En el decreto de gobernación en el que se le asigna a la Universidad el Canal 13, están contempladas también las frecuencias para cuatro repetidoras correspondientes a los canales 3, 5, 8 y 10.

e) La Universidad debe preparar sus propios técnicos y programadores. Durante el primer semestre puede aprovechar la oferta hecha por los puertorriqueños, ya sea en el sentido de que algunos de ellos vengan a Costa Rica, o que costarricenses vayan allá. Hay que advertir que existen en el país buenos camarógrafos y técnicos en audio y video que por trabajar a tiempo parcial con las televisoras comerciales pueden contemporáneamente venderle sus servicios a la Universidad.

En referencia con un ingeniero o técnico en televisión a tiempo completo para el mantenimiento de las plantas y resto del equipo, en el momento en que se otorgue la licitación, la casa que se lo adjudique se encargará de entrenarlo por cuenta propia y podría contratarse, mientras dure su entrenamiento, el servicio de alguno de los ya residentes en el país.

f) La experiencia en Puerto Rico sobre equipo hace que no recomienden el fabricado en Europa, pues, en color, los diferentes sistemas están apenas en un lento proceso de adaptación con el americano o japonés, y no es posible ajustarlos ni en video ni en la cámaras.

5) El Dr. Agustín Mercado, Director General de Programación de Canal 6 de Puerto Rico, quien estuvo en Costa Rica hace pocos meses, tiene convicción de que tenemos Directores de Programas Culturales, guionistas y locutores idóneos. Ellos podrían iniciar una buena labor de inmediato. Recomienda comenzar con cuatro horas diarias de transmisión, posiblemente con un horario de 6 a 10 p.m.. Con material altamente calificado la televisora universitaria podría tener asegurado por varios años dos horas diarias de documentales entretenidos, cortos y largos metrajes sobre arte, música y educación, pues los centros e institutos de divulgación cultural, las embajadas y otros entes internacionales facilitan gratuitamente este tipo de material; lo único que debe pagarse es el transporte.

Cosa de mucha importancia es que la Universidad cuente para su Radio y Televisión con al menos dos teletipos, pues, repito, la noticia internacional es factor primordial para mantener una buena audiencia. Durante las otras dos horas debiera emitirse una gama muy variada de programas vivos o grabados previamente en video tape, como entrevistas, mesas redondas, comentarios deportivos, música de cámara, teleteatro, conciertos, un buen noticiero, etc., e ir, de acuerdo con la audiencia, evaluando los programas específicamente educativos, como pueden ser los ya señalados sobre la enseñanza de idiomas, física y matemáticas, etc.. Estos requieren de preparación previa, en ocasiones de más de un semestre, con edición de folletos para alumnos y profesores. Un boletín informativo de cinco a diez minutos, ya sea sobre vida universitaria o nacional, es también decisivo en el éxito de una televisora educativa.

Así, pues, del intercambio de ideas y conceptos, entre los técnicos puertorriqueños y el suscrito, en los dos aspectos fundamentales -equipo y programación-, se llegó a la conclusión de que debe formularse ante el Consejo Universitario lo siguiente:

1) Que el Consejo nombre una Comisión o Junta Directiva a cuyo cargo esté el trazar metas y objetivos sobre las actividades de la Televisora Universitaria, integrada de la siguiente manera: la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, un miembro del Comité de Desarrollo Universitario (empresario), un miembro de la Asociación de Egresados, un Representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y el Director de Extensión Universitaria, como Coordinador.

2) Que se adquiriera, a la brevedad posible, el siguiente equipo: un video tape portátil Nishi cuyo valor se aproxima a los \$ 2.750.00. Una cámara portátil acoplable a dicho modelo y cuyo precio es de \$ 750.00. Con este “miniequipo” se pueden grabar lecciones, conferencias, noticias universitarias y nacionales, a muy bajo precio. La cinta, de media pulgada, cuesta sólo \$ 28.00 y puede utilizarse para 62 minutos de transmisión; puede borrar, sin que pierda nitidez, hasta por más de 50 veces.

Que se adquieran, además, cuatro monitores (receptores) del modelo que se usa en Puerto Rico para fines educativos y cuyo costo por unidad es de \$ 225.00. Esto permitiría colocarlos en la Biblioteca, el Centro de Recreación Estudiantil y en las Sodas de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, para transmitir, en determinadas horas, las grabaciones. El total de la inversión llega a \$ 4.400.00 y es equipo que se utilizará para la Televisora Universitaria. Los monitores, entre otras cosas, pueden reproducir grabaciones de transmisiones de las empresas comerciales o bien, directamente, determinados programas in vivo que en aquéllas puedan hacerse con elementos universitarios.

3) Que se elaboren de inmediato los planos para el edificio que debe alojar los estudios de la Televisora y Radio Universitaria. Estos deben contemplar un área de construcción total de 1:300 metros cuadrados: trescientos para la radio y mil para la televisora. El espacio para los estudios de la televisora son excesivamente simples. Los más detallados corresponden a la Radio. Todo hace prever que un promedio de ¢ 450.00 por metro cuadrado de construcción es suficiente, o sea, el precio total de la obra sería de ¢585.000.00. La suma que se requiere puede obtenerse de dos fuentes: a) como se obtuvieron los ¢200.000.00 para la antena de Radio Universitaria, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social, pagadera en servicios; b) aceptando el ofrecimiento de un préstamo, a largo plazo, de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, con un interés anual del 7%. Dicha Junta ofreció financiar también la construcción del edificio del Departamento de Artes Musicales en las mismas condiciones, y el pago de intereses no sobrepasa lo que actualmente la Universidad paga por concepto de alquileres.

4) Que se abra una licitación para el equipo recomendado, o sea, por la suma aproximada de ¢1.200.000.00, en el entendido de que deberá pagarse un 15% al otorgarse la licitación para la fabricación del equipo, otro 15% al momento en que

éste esté funcionando, lo cual equivale a la suma de ¢ 360.000.00. El resto puede pagarse en cuotas anuales de ¢168.000.00 más el 7% sobre los saldos.

Para la compra del equipo al Universidad recibió de parte de la Asamblea Legislativa, en el año de 1967, la suma de ¢ 500.000.00. Es muy probable que en el presente año reciba la suma de ¢ 1.000.000.00 correspondiente a la cuota no pagada en el año de 1968 y la de 1969. Existe, además, un proyecto de ley, tendiente a darle a la Universidad para fines extensionistas y, en especial, para televisión cultural, el cobro de un timbre de extensión universitaria que podría calcularse por lo bajo en la suma de un millón de colones al año.

5) El presupuesto tentativo, para cuatro horas de programación diaria, que presenté a consideración de los técnicos de Puerto Rico, fue aprobado por ellos en una sola salvedad: el contar con un Asistente de Ingeniero Jefe. Es decir, los gastos de operación y programación, pagando salarios e invirtiendo en material de trabajo, manutención del equipo y repuestos, no sobrepasa la suma de ¢ 300.000.00 al año. A tal respecto debo agregar que tan solo el Instituto Nacional de Seguros, pensando en la Televisora Universitaria, estipuló en su presupuesto para el año de 1969 la suma de ¢ 50.000.00. Con la participación de otras instituciones estatales, siempre y cuando la empresa se maneje como una empresa privada para fines culturales, los gastos de operación y programación se obtendrían de fondos ajenos a los de la Universidad. Todo esto en el caso de que la ley en trámite no pasare, cosa extrema, pues obtuvo ya recomendación por unanimidad de parte de la Comisión de Asuntos Sociales, pocos días después de que se nos otorgó oficialmente el canal 13. Tan grande es la aceptación de la idea de que la Universidad cuente con su propia Televisora, que hasta una empresa privada (Canal 11) ha hecho donación de mil dólares para ese fin.

No quisiera estimado señor Rector, finalizar este informe sin antes recordar por su digno medio a los señores miembros del Consejo Universitario, que la batalla que se libró en el pasado mes de diciembre para lograr que se asignará a la Universidad de Costa Rica el único canal disponible, tenía más de un fundamento y que aún persisten y persistirán fuertísimos intereses nacionales y extranjeros para obtenerlo, con su cadena de repetidoras, si la Universidad no cumple con los términos que la ley establece, sea, dar sus primeros pasos y demostrar al Departamento de Radio y Telecomunicaciones del Ministerio de Gobernación que los

ha dado, pues vencido el plazo de los seis meses (8 de junio de 1969) la licencia puede no renovarse y esa renovación, de poderla justificar, lo es por una sola vez, se trate o no de la Universidad de Costa Rica. Existe, además, un compromiso moral de parte de la Institución, al cual no debe ni puede faltar: "1969: año de la Televisora Universitaria".

En la esperanza de que este informe sirva de base para una pronta y satisfactoria resolución del establecimiento de una Televisora Universitaria (TELE U-Canal 13), y pueda así cumplir con su enunciado plan de trabajo para el presente período de rectoría, le reitero, estimado señor Rector, las muestras de mi más alta consideración y estima,

Otto Jiménez Quirós.
Vicerrector

Copias:
Miembros del Consejo Universitario
Asociaciones Estudiantiles
Profesores de la Universidad.-

OJQ'hs.c

DP-21501-SG

ANEXO N° 2⁵

Acta de la sesión N° 35 de la Comisión determinativa de Planes Docentes, Area de Ciencias Biológicas, efectuada el 10 de abril de 1969, a las catorce horas con veinte minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector; del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina; del Ing. Álvaro D. Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía; del Dr. Luis Fournier Origgi en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Pedro Vieta en representación del señor Decano de Microbiología; y como invitados especiales los señores: Lic. Mario Romero, Lic. Pierre Thomas, Dr. Edgar González, Dr. Orlando Bravo, Lic. Francisco Chávez, Dr. Sherman Thomas, y el Dr. José Rafael Brenes.

El Dr. Gil Chaverri excusa su inasistencia por motivo de tener que impartir lecciones.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

El señor Rector manifiesta que preocupación suya, respecto de las ciencias básicas que se ofrecen a estudiantes que luego van a seguir estudios profesionales, ha sido analizar con celo y cuidado algunos fenómenos que han ocurrido en el desenvolvimiento de la enseñanza ofrecida por los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.

En forma muy especial, en el Informe del Rector del curso lectivo de 1967-1968 dedicó un capítulo de más de 60 páginas a este asunto. Ahí está esbozada la necesidad y la urgencia de estudiar los programas que los Departamentos de Ciencias y letras y de otras Facultades ofrecen a estudiantes que siguen diversas carreras. De tal manera que el asunto le ha preocupado. Incluso, transcribió aspectos muy importantes del Informe del Dr. Milton O. Pella y algunas ideas referentes al problema de Química, Física, matemáticas y Biología. Cuando se efectuó una reunión en su oficina para que se decidiera si se podía recibir a 12 o 15 alumnos que manifestaron su deseo de estudiar Odontología y que tenían pendientes de aprobación cursos de Química se dijo que convenía se reunieran los señores

5 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparecen los anexos numerados.

Decanos interesados con miembros del Depto. de Química para estudiar el problema en todas sus dimensiones y magnitud.

Se refiere al hecho de que el Rector tiene potestad y atribuciones para tomar documentos y distribuirlos de acuerdo con su experiencia y criterio.

Si el Rector no tuviere ni siquiera esa potestad la Universidad no tendría gobierno, y una Universidad sin gobierno no es una Universidad.

Le ha de interesar siempre al funcionario universitario que tiene responsabilidades docentes o de investigación, que se canalicen los asuntos.

El no acostumbra actuar en forma arbitraria, sino apegado a las normas y procedimientos que el Consejo Universitario ha determinado. Si el Consejo Universitario creó Comisiones Determinativas sabía muy bien lo que estaba haciendo. Antes, cuando todos los asuntos eran considerados en su totalidad por el Consejo unos entendían el asunto, otros no, algunos se aburrían. Habían quejas, y con razón, de que el Consejo Universitario era un Organismo muy lento. Para agilizar las cosas, él planteó en su oportunidad la medida de crear Comisiones Determinativas no solamente en el campo docente sino también en el de los Reglamentos.

Estas Comisiones están trabajando muy bien.

En más de una ocasión, cuando ya las mencionadas Comisiones Determinativas empezaron a funcionar, recibió finas sugerencias de parte de algunos Decanos, por cuanto se seguían llevando ciertos asuntos a estudio del mismo, existiendo ya Comisiones de Trabajo para ello.

En esta forma el Consejo Universitario en los últimos años ha venido trabajando en una forma que él considera buena.

Informa que él contestó inmediatamente el documento del Dr. Pauly y lo puso en manos de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, pero no se limitó tan sólo a la referida Comisión, sino que le pareció importante que estuvieren presentes en las reuniones, contribuyendo con sus ideas y experiencias, el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, el Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y el Director del Departamento de Estadística. Al pensar en estos nombres tenía presente que vendría un estudio, una evaluación del asunto.

Ha dado la anterior explicación porque sabe que en la última reunión de esta Comisión, el Dr. Pauly protestó enérgicamente por el procedimiento seguido. En este sentido, considera que es a esta Comisión a quien corresponde el estudio del problema señalado por la Facultad de Odontología. Sin embargo, en su oportunidad,

llevará el caso al Consejo Universitario para que éste diga si ha estado actuando bien o si se prefiere seguir como antes.

Ahora, concretándose al problema que ha dado origen a esta reunión, que tiene raíces profundas, le parece que debe considerarse hasta qué punto el contenido de los programas de Química y la forma de efectuar la promoción han incidido en la cantidad de alumnos que luego se matriculan para seguir las carreras de Farmacia, Odontología, Agronomía, Medicina, Microbiología y Biología, e incluso en la carrera de Química.

Se sabe que hace algún tiempo pocos ingresaban a las Escuelas en que se daban las carreras anteriormente indicadas. En Agronomía, por ejemplo, hubo una época de crisis. Se analizó el problema y se encontró que la falta de integración para registrarse en Agronomía se debía, fundamentalmente, al bajo salario. Una vez que el salario mínimo se fijó en ¢2.400.00 se obtuvo un aporte mayor y en los últimos 2 años la cantidad de estudiantes que se inscribieron en la carrera ha aumentado considerablemente.

También en la Facultad de Farmacia hubo una época de escasez de estudiantes, por el hecho de que en el país había una especie de tránsito, propiamente en la formación del farmacéutico.

Se efectuaron nuevos planes de estudio, tres evaluaciones, etc. y se tiene entendido que este año existe mayor número de población estudiantil.

De manera que se ha observado que las carreras que antes tenían poca aceptación ahora si la tienen. No se sabe con certeza si la causa de este aumento obedece al aumento general de la población o si se debe a otra naturaleza, pero sería interesante estudiar cuidadosamente este caso porque el Consejo Universitario debe contar con un documento bien claro para señalar las políticas que a bien tenga.

Cree que podría efectuarse un estudio que conste de las siguientes partes:

1.- Un estudio de carácter académico que podría comprender:

a) El contenido de la materia correspondiente y su relación con la formación científica y profesional y llegar entonces a decidir qué conocimientos en la ciencia básica llamada química deben ser de carácter general, en cuánto tiempo podría darse, y a qué conocimientos podría darse más énfasis, y que sean adecuados a quienes van a ser médicos, odontólogos, agrónomos, etc. Para esto se necesita un análisis sumamente cuidadoso.

b) El Profesor. Este punto es muy importante porque del profesor depende la enseñanza, la promoción y la actitud del estudiante hacia la ciencia que estudia.

2.- Hasta qué punto está la Universidad en condiciones de dar enseñanza a grupos pequeños para que el aprendizaje sea bien hecho y para que la labor del profesor sea fructífera.

3.- Considerar si existe una verdadera orientación en los dos primeros años para que los estudiantes tengan la seguridad de escoger acertadamente la carrera a seguir. En este sentido, será muy valiosa la intervención del Departamento de Bienestar y Orientación y del Centro de Investigaciones Psicológicas.

4.- Cuáles son las condiciones del profesional en el mercado de trabajo, tomando en cuenta que la juventud es muy susceptible y a veces demasiado utilitarista.

5.- Cuáles son las condiciones que rodean a determinada carrera para el ejercicio de la práctica privada. Concretamente, la relación entre el profesional y su trabajo, la relación entre el profesional y las exigencias que su propia profesión le plantea para ejercer la práctica privada.

6.- Cuáles profesiones están más socializadas, es decir, cuales encuentran su mercado de trabajo en Instituciones principalmente de servicio público, y cuáles en las Instituciones de salud que están resolviendo una serie de problemas que antes solucionaban en un consultorio o en una clínica particular.

7.- Fijar una metodología para la evaluación. Sería conveniente que se efectuaran reuniones con profesores, decanos y Directores de Departamentos que presentan algún problema, para que expongan sus puntos de vista y traten de superar los obstáculos. Asimismo, reuniones con los estudiantes que son precisamente los que reciben el impacto de una mala o buena enseñanza, de una mala o buena orientación, y de un buen o mal ambiente pedagógico y científico.

- El Dr. Pedro Vieto manifiesta la necesidad de que se determine si la solicitud de la Facultad de Odontología se justifica, ya que una evaluación requiere de un trabajo muy laborioso, y una solicitud de esta índole no debe hacerse en forma caprichosa. Le gustaría escuchar el parecer de los presentes, especialmente de aquellas personas que representan a las Escuelas que están relacionadas con los cursos de química porque la Facultad de Microbiología, precisamente para tener elementos de juicio para participar en esta reunión, efectuó varias reuniones en las cuales quedó claro que esa Facultad no tenía quejas en cuanto a los cursos de química.

- El Dr. Gutiérrez dice que en la sesión pasada la mayoría de los miembros estuvieron de acuerdo en que se efectuaran algunos estudios sobre el problema -él no llamaría evaluación, porque tal vez está no se justifica, ya que mucho de lo que se

está haciendo satisface plenamente, pero como cualquier otro sistema presenta algunos defectos que son susceptibles de ser mejorados.

El recogió dos quejas de parte de quienes se sirven de las químicas para la enseñanza de las ciencias básicas. En especial de Química, Fisiología y Farmacología, pero, fundamentalmente, de Química. Los Bioquímicos tienen la sensación de que el Curso de Química no corresponde a lo que podría ser un curso general básico, lo cual puede ser posible porque el curso tal y como es impartido en la Universidad tiene que servir propósitos muy diversos a estudiantes que después de pasar la Química Orgánica, fundamentalmente, tiene que orientarse por carreras que son -aunque muchas de una misma área, por ejemplo área de ciencias biológicas- diferentes en sí en cuanto a la utilización de ciertos conocimientos básicos dentro de la Química General. Entonces es lógico que si es la misma Química la que tiene que servir a los Agrónomos y a los Médicos es posible que éstos necesiten de ciertos capítulos vistos con más detalle y profundidad. El tiempo de los que se dedican a la enseñanza de un curso de éstos resulta escaso para satisfacer la enseñanza de las ciencias básicas profesionales, puesto que no puede incluir todo lo que es considerado básico para tan diversas profesiones y propósitos. Explica que en una reunión él consideró que se justificaba la necesidad de que se pusieran en contacto con los profesores que se sirven de las Químicas y los profesores que las imparten, para que efectuaran una revisión del contenido programático y de las bases en que debe enfocarse la enseñanza de la Química Orgánica y de la Química Inorgánica como ciencia básica general, ya que es posible que de esta comunicación se obtenga un programa que se ajuste a las aspiraciones de los profesores de las ciencias básicas profesionales.

Como consecuencia del planteamiento de la Facultad de Odontología, que hacía recaer el porcentaje de promoción de las Químicas el problema de no tener suficientes alumnos, surgió la idea de efectuar una evaluación.

Las técnicas de evaluación estudiantil en nuestra Universidad no han tenido el proceso de evolución natural y lógico que han tenido en todas las Universidades del mundo, debido a una serie de circunstancias, entre ellas, es importante señalar que la Universidad es muy nueva y que no se ha tenido la oportunidad de participar en un proceso largo a nivel universitario. Las técnicas de evaluación a nivel de secundaria que son las que se han seguido en la Institución son en la técnica de la metodología bastante diferentes a lo que corresponde a una evaluación universitaria.

Es el estancamiento de los procedimientos de evaluación del estudiante ha influido también el problema de la falta de recursos económicos que ha impedido el

desarrollo natural de algunos organismos importantes de la Institución tal y como ha sido con la Biblioteca. En otros países cuando la Biblioteca alcanza su completo desarrollo se obtiene una parte muy importante de instrumento del profesor para calificar la capacidad de aprendizaje y maduración del estudiante. Ya nuestra universidad va a contar con una Biblioteca como la que necesita.

La Universidad es informativa, pero es formativa también. Debe graduar al estudiante que potencialmente tiene capacidad para poner en práctica lo que ha aprendido y las metodologías para desarrollar su propio conocimiento posteriormente.

Sería interesante estudiar los procedimientos de evaluación con miras a instruir a los profesores en todas las técnicas modernas de evaluación, y de hacer más productivo el proceso de enseñanza, puesto que la evaluación de una Universidad es un proceso no solamente de selección sino también de enseñanza.

Los exámenes que se hacen a los estudiantes llamados en nuestro medio "test" requieren una educación y una metodología desde la primaria, en perfecta armonía con el proceso de aprendizaje.

En el sistema norteamericano y sobretodo en el anglo sajón que es donde el test ha tenido el desarrollo máximo, el estudiante inicia su aprendizaje en el Kindergarden, se les enseña a hablar y escribir, aprenden las ciencias integrando conceptos, y, es lógico, que a la hora de evaluar conceptos se use pues la imagen espejo, el revés, si aprendieron integrando se les pregunta desintegrando, para que ellos integren.

Sería conveniente nombrar un grupo de trabajo compuesto, por ahora, con profesores de química y luego con profesores de todas las ciencias pre-profesionales para que traten de integrar verdaderos ciclos o niveles para el desarrollo de un mismo programa de aprendizaje. Luego dedicarse al caso de la Biología. En este punto él tiene varias críticas que hacer pues le parece que los estudiantes llegan con grandes lagunas que obligan al profesor a separarse del nivel de la enseñanza en que está para darle ciertos conceptos básicos, porque a veces el desconocimiento es absoluto.

Con respecto a Física existe otro problema. En el caso de la Facultad de Medicina, por ejemplo, la orientación que se da a óptica y el período que se dedica a esta materia es del todo insuficiente para la enseñanza de la visión, y la acústica es insuficiente para la enseñanza de la audición, porque la parte mecánica contiene una hipertrofia exhaustiva porque es una física básica para otras profesiones. Además los profesores son de formación totalmente física y aún no han podido ponerse de acuerdo, precisamente porque no han existido este tipo de reuniones para

determinar si la mecánica es realmente tan importante en cuanto a tiempo y profundidad para las ciencias básicas biológicas.

En una carta él sugirió que en cuanto a la metodología de la evaluación de los estudiantes debieran celebrarse seminarios y que todos participaran intensamente. Sugirió, asimismo, la necesidad de contar con la asistencia técnica de latinoamericanos porque nuestros sistemas son muy semejantes y ellos han desarrollado dentro del procedimiento de aprendizaje y enseñanza, técnicas modernas de evaluación, diferentes a las del sistema norteamericano.

El señor Rector dice que debe seguirse la línea de acción más rápida y positiva cual sería la de ver si conviene, por ahora, establecer dos grupos de trabajo:

El primero, integrado por profesores de las materias que tienen relación con las químicas y las personas encargadas de las mismas, para que se estudie si la preparación que da en estos momentos el Departamento de Química es adecuada para el estudiante que luego va a seguir las carreras de Agronomía, Medicina, Microbiología, Odontología, etc.

El segundo grupo sería el de diagnóstico. Que se estudie cómo se hace en la Universidad la promoción.

Le gustó mucho escuchar al Dr. Gutiérrez en el sentido de que en realidad vivimos como un injerto, aplicando la evaluación efectuada en la enseñanza secundaria. Esto ya se reformó en todas partes del mundo.

Sólo aquí sigue igual.

Para experimentar con estas líneas de trabajo le parece conveniente que se empiece por el problema que ha dado origen a esta reunión. Luego se hará extensivo a los demás.

-El Dr. Orlando Bravo desea presentar una protesta porque la Facultad de Odontología se ha limitado a insinuar cargos, pero no los ha concretado para saber qué es lo que se desea.

Cree que las Facultades no han entendido lo que significa una departamentalización. Cuando se hace una departamentalización los cursos que se dan, para el caso; Química General, Química Analítica y Química Orgánica, deben llenar ciertas bases fundamentales. Porque es lógico que cuando se da Química General, se puede enseñar una cantidad enorme de materias. Pero deben escogerse, principalmente, aquellos campos de acción más importantes, los que se juzgue, por experiencia, que tienen una utilidad más universal o que lleven a una formación más integra del individuo. Por lo tanto al hacerse esto, habrá ciertos conceptos que no pueden ser llenados. Cree que aquí es donde deben intervenir las Facultades porque imparten

cursos con grupos más pequeños de estudiantes propios y, por lo tanto, tienen más facilidad para llenar las lagunas que les ha quedado.

El Departamento de Química ha tratado de seguir líneas generales y se ha preocupado por dar cursos a un nivel adecuado y siguiendo las líneas de los países más avanzados en estas ramas de la enseñanza y de acuerdo con las condiciones económicas de que disponen, y éste es un factor muy importante.

Si hay baja promoción de estudiantes, ello se debe a varios factores: el estudiante en nuestra universidad lleva una carga demasiado grande de materias para su capacidad, y la mayoría no las aprueban. El problema es mayor en el segundo año, ya que además de las materias que se les exige en ese año, llevan las que no aprobaron en el anterior y así sucesivamente.

Otro problema que se nota es el de falta de guía académica del estudiante esto perjudica notablemente su progreso en la Universidad.

De manera que uno de los aspectos que se han dejado a un lado en la Institución, es el concerniente al estudiante. Hay que darle una mejor guía académica, una mejor orientación, y enseñarlo a estudiar para que tenga una mejor preparación. Hay estudiantes que llegan a profesionales sin haber aprendido a estudiar.

El Departamento a su cargo muchas veces se ha reunido para discutir estos asuntos, ha revisado el sistema de evaluación para tratar de mejorar la enseñanza.

Se trata de un Depto. que tiene grandes problemas, entre ellos el de atender en Química General 1 a 1.800 con únicamente cuatro profesores que son los que dan la teoría, una vez que ésta se da, en grupos de 300 estudiantes, entonces los alumnos pasan a recibir la hora de repaso y el laboratorio, con asistentes graduados y con horas estudiante.

Esto se ha estado haciendo así porque no se ha contado con medios económicos para contar con profesores.

El problema del exceso de carga académica que se exige al estudiante es muy fácil de demostrar: por ejemplo, las promociones con respecto a matrícula inicial es del 54 al 60% en Química General. Cuando este curso se da en curso de Verano, la promoción aumenta en un 80%, debido a que el estudiante está dedicado a una sola asignatura y se trata de grupos de 50 a 80 alumnos. El profesor dedicado a un grupo de 80 estudiantes da más rendimiento y más atención que el que se dedica a un grupo de 300.

Otro punto de que merece destacarse es la actitud del estudiante que pierde las asignaturas. El alumno se ha acostumbrado a perder cursos sin que esto signifique alguna crisis emocional. Si se queda en una materia le parece sencillísimo el volver a

repetirla. Este criterio hay que eliminarlo. Deben existir normas extritas para estos casos.

El Ing. Álvaro Cordero refiere al siguiente caso: Son muchos los estudiantes de quinto año que llegan a solicitarle que intervenga en su ayuda por cuanto se les ha aplicado el artículo 102, y están recibiendo Química Orgánica o cualquier otra asignatura que debían haber aprobado en el primer año.

El muchas veces ha insistido en que el problema del artículo 102 tiene dos caras: en primer lugar, cuando el estudiante solicita autorización para llevar una asignatura por cuarta vez, significa que ha perdido por seis veces la materia, la ha llevado tres años y cada año ha presentado un examen extraordinario. Esto es algo inconcebible.

En segundo lugar, se ha implantado con el sistema de matrícula la norma de que tampoco queremos problemas con el artículo 102.

- Escuchadas la opiniones de los estudiantes, se acuerda:

1°.- Solicitar al Departamento de Química que presente un informe relacionado con el número de estudiantes que han hecho estudios en ese Departamento y que han manifestado su deseo de ingresar en determinadas carreras, y de éstos cuántos han perdido y cuántos han ganado el curso.

2°.- Integrar un grupo de trabajo compuesto por los profesores de las materias que tengan relación académica con los cursos de Química, el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y los Directores de las asignaturas de las carreras profesionales que tuvieron afinidad con los cursos impartidos por el Departamento de Química, con el propósito de que estudien los contenidos programáticos y la mejor forma de relacionar las ciencias básicas ofrecidas por la Facultad de Ciencias y Letras con las que están a cargo de las otras Facultades profesionales.

3°.- Integrar un grupo de trabajo que se dedique al estudio de los métodos de promoción y evaluación.

Por unanimidad, este grupo queda compuesto por las siguientes personas: Lic. Mario Romero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Orlando Bravo, Ing. Alvaro Cordero, Lic. Pierre Thomas. El Dr. Orlando Bravo actuará como Coordinador. -

- El señor Rector da lectura a la siguiente carta del Dr. Raymond Pauly, dirigida al Dr. Orlando Bravo:

“Señor Dr. Orlando Bravo T., Director del Departamento de Química. Presente.
Estimado señor Director: Acuso recibo de la comunicación DQ-163-69, en la que se refiere a mi carta al señor Rector, sobre el asunto de los cursos de Química.

Al respecto debo manifestar, que reitero los conceptos que usted transcribe de dicha carta y que textualmente dice: “...que el alto porcentaje de aplazamientos en los cursos de Química, no se deben únicamente a razones de orden académico, sino que involucran aspectos mucho más importantes...”

Efectivamente, por todos los medios he tratado con el señor Rector que este asunto se lleve al Consejo Universitario, de acuerdo con la solicitud de esta Facultad, pues considero que es en dicho nivel donde deben concretarse lo que usted llama cargos.

Espero por consiguiente que dadas las importantes características, que para el bien de algunas Facultades ha asumido este asunto, el Señor Rector lo eleve a conocimiento del Consejo Universitario, en cuya oportunidad me referiré ampliamente al problema y lo he de analizar también desde varios puntos de vista, o sea no sólo “académicos”, sino sobre aspectos más importantes.

Por cuanto considero asimismo que sería muy conveniente su presencia ante el Consejo Universitario en esa oportunidad, me permitiré también elevar ante el señor Rector una atenta sugerencia, para que usted sea invitado a la sesión o sesiones que la discusión de caso requiera.

Atentamente, Raymond Pauly S., Decano.”

- A las dieciséis horas con cuarenta minutos se levantó la sesión. -

ANEXO N° 3⁶

Acta de la sesión No. 103 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada a las ocho horas del diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector de la Universidad y del Lic. Francisco Morelli Cozza, Coordinador de la Comisión.

Art. 1°. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Art. 2°. -

Se acuerda reformar los artículos 7 y 18, inciso 7) del Reglamento de Carrera Docente, los cuales se leerán así:

Artículo 7. – El tiempo mínimo de servicio en una categoría para aspirar a la siguiente, será el que se indica:

Dos años o cuatro semestres para Instructor.

Tres años como Profesor Adjunto.

Diez años como Profesor Asociado.

Artículo 18. – El nombramiento quedará firma cuando el Rector y el instructor suscriban contrato cuando menos por un semestre, extendiéndose a un año en casos especiales, renovables a opción de ambas partes.

Art. 3°. -

Se lee la nota de 10 de marzo que el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez, envió al Rector de la Universidad, solicitando una adición al artículo 102 del Estatuto Orgánico que contemple ciertas condiciones referentes a la pérdida de asignaturas por parte de estudiantes de la Facultad de Medicina.

Es criterio de esta Comisión de Reglamentos que es inconveniente establecer condiciones especiales en lo que toca a la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, el cual debe ser general para todas las Facultades de la Universidad, por

6 Se añade con lápiz el dato del número de anexo, en el Tomo Original del Acta no aparecen los anexos numerados.

lo que no se acoge la mencionada reforma o adición a dicho artículo del Estatuto Orgánico.

Art. 4°.-

Se conoce el Oficio No. DAC-225-69 enviado a esta Comisión por el señor Secretario General a.i., Lic. Carlos A. Caamaño, relativa a la solicitud del Lic. Carlos José Gutiérrez, dirigida a variar el período de nombramiento de los Vice – Decanos, en el sentido de que sea igual que el de los Decanos.

Esta Comisión comparte plenamente la tesis del señor Decano de la Facultad de Derecho, ya que no estima lógico que sean diferentes los períodos de nombramiento de un Decano y un Vice-Decano. Por el contrario, debe equipararse al extensión de esos períodos ya que el plazo de un año para el nombramiento de Vice-Decanos resulta realmente corto.

Con base en lo expuesto anteriormente se acuerda someter a la consideración del Consejo Universitario una modificación del artículo 62 del Estatuto Orgánico, en los siguientes términos:

Para suplir al Decano o al Director de Departamento en cada ausencia temporal y mientras dure ésta, la Facultad respectiva o el Departamento nombrará por un período de tres años un Vice- Decano o Sub-Director, quien tendrá todas las atribuciones y privilegios de aquél.

Su elección se realizará de acuerdo con las mismas normas de la elección de Decano.

En los casos de renuncia, remoción, jubilación, muerte o impedimento definitivo del Decano, Director, Vice-Decano o Sub-Director se procederá a nueva elección dentro de los quince días de producida vacante, para un nuevo período legal completo.

Art. 5°.-

Cumpliendo con el encargo del Consejo Universitario, en sesión 1690 de 31 de marzo anterior, con el objeto de conocer una reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad, presentada por la Facultad de Microbiología, a efecto de conceder el derecho de voto al Secretario de las Facultades únicamente en el caso de que ese Secretario realice actividades académicas, se acuerda rechazar por parte de esta Comisión de Reglamento dicha reforma ya que estima que el Secretario debe gozar de ese derecho a voto en todos los casos, ya que su función es realmente muy

importante dentro de un Facultad Universitaria, hasta el punto de que el mismo Estatuto Orgánico le otorga el derecho de sustituir al Decano en ausencias breves de éste.

Art. 6°. -

Conforme a lo ordenado por el Consejo Universitario en su sesión 1686, artículo 4, del 10 de marzo anterior, esta Comisión conoce nuevamente de la reforma al artículo 72 del Estatuto Orgánico, y de acuerdo con lo expuesto por los señores Decanos en dicha sesión, se le da a esa norma del Estatuto Orgánico la siguiente redacción:

“Al cumplir 70 años de edad, que se considera la edad máxima de servicio, el profesor universitario tendrá la obligación de retirarse de la Institución.

No obstante lo dispuesto anteriormente, el profesor que cumple los 70 años de edad, a juicio del Consejo Universitario y por la votación no menor de las 2/3 partes de sus miembros, podrá ser autorizado para impartir conferencias y realizar labores de investigación, en calidad de profesor emérito.”

Esta Comisión de Reglamentos considera como mejor la redacción anterior, y hace los siguientes comentarios:

1.- Que la redacción que se da al artículo 72 es la mejor porque con ella se eleva al Estatuto Orgánico la obligación de todo profesor de retirarse a los 70 años de edad.

2.- Que la Categoría de Profesor emérito es necesaria para la Universidad de Costa Rica porque con ella el permite a la Institución aprovechar los servicios de profesores realmente valiosos que han cumplido 70 años de edad.

3.- Que en lo que corresponde a la remuneración de dichos profesores eméritos debe el Consejo Universitario señalar las bases necesarias para fijarla.

Se levanta la sesión. —

ANEXO N° 4⁷

Acta de la sesión No. 32 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes. Área de Educación, efectuada el 15 de abril de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia de Prof. Juan Portugués, Decano de la Facultad de Bellas Artes; de la Licda. doña María Eugenia D. De Vargas, Decana de la Facultad de Educación, del señor José Ramírez, Representante Estudiantil, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1°. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior. –

Art. 2°. -

Se conoce la solicitud de la Facultad de Bellas Artes en el sentido de que se permita abrir para el presente año lectivo al Cátedra de Opera que trabajaría como complemento de la Cátedra de Canto que se ofrece en el Departamento de Artes Musicales, usando ocho horas semanales de las 10 que estaban disponibles y presupuestadas para la Cátedra de Violoncello, debido al retiro del Profesor Carlos Cambronero y por no haberse recibido, de parte de estudiantes, solicito de lecciones de esta materia.

- Discutido el asunto, se acuerda recomendar el nombramiento del Profesor Oscar Scaglioni, con 5 horas semanales para impartir la Cátedra de Opera; y del Prof. Benjamín Gutiérrez, con tres horas semanales, como acompañante de piano. Ambos nombramientos se harían efectivos a partir del 1° de mayo.

A las 2:35 p.m. se levantó la sesión. -

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 77 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

7 El número de anexo se añade en el Expediente del Acta.